

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI - 2010

Síntesis de las decisiones

PREFACIO

La cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas y otros órganos de los Estados miembros de la OMPI se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), del 20 al 29 de septiembre de 2010. El presente documento contiene la síntesis de las decisiones de las Asambleas, el listado de los puntos del orden del día, de los documentos publicados y de los Ministros. El informe general fue publicado en el documento A/48/26, el informe de la Asamblea General en el documento WO/GA/39/14, el informe del Comité de Coordinación en el documento WO/CC/63/8, el informe de la Asamblea del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) en el documento PLT/A/8/2, el informe de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en el documento PCT/A/41/4, el informe de la Asamblea de la Unión particular para el Registro Internacional de las Marcas (Unión de Madrid) en el documento MM/A/43/3, el informe de la Asamblea de la Unión particular para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales (Unión de La Haya) en el documento HA/29/2, y el informe de la Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT) en el documento STLT/A/2/2.

LISTA DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la serie de reuniones
2. Elección de las Mesas
3. Aprobación del orden del día

Sesiones de alto nivel

4. Informe del Director General
5. Declaraciones generales

Órganos rectores y cuestiones institucionales

6. Admisión de observadores
7. Aprobación de acuerdos
8. Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2011 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna

Planificación y presupuestación

9. Plan estratégico a mediano plazo
10. Situación relativa a la utilización de las reservas y panorama financiero actualizado de 2010
11. Examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

Análisis del bienio 2008-2009

12. Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009
13. Informe de gestión financiera de 2008-2009
14. Informes del Auditor Externo

Propuestas de políticas

15. Política sobre los fondos de reserva
16. Política de inversiones
17. Política sobre el uso de idiomas en la OMPI
18. Política sobre las oficinas de la OMPI en el exterior
19. Programa de alineación estratégica e informes sobre la marcha de determinados proyectos e iniciativas
 - i) Propuesta de instauración de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos (PIR)
 - ii) Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); Versión de los estados financieros 2008-2009 según las IPSAS
 - iii) Informe sobre la marcha de la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal de la OMPI
 - iv) Informe sobre la ejecución del programa de cese voluntario
 - v) Informe sobre la marcha del sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS)
 - vi) Informe sobre la marcha del proyecto “Balance cero en emisiones de carbono”
 - vii) Informe sobre los progresos realizados en relación con el acceso al recinto de la OMPI
 - viii) Año internacional de la biodiversidad: La biodiversidad en el recinto de la OMPI

Informe actualizado sobre los locales, el nuevo edificio, el nuevo proyecto de construcción y la seguridad

20. Proyecto de construcción del nuevo edificio; proyecto de construcción de la sala de conferencias
21. Proyecto de mejora de la seguridad en los locales actuales

Auditoría y supervisión

22. Informe del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría
23. Informe sobre la marcha del proceso de selección del Auditor Externo
24. Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
25. Examen de la Carta de Auditoría Interna

Comités de la OMPI

26. Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
27. Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
28. Informes sobre los demás comités de la OMPI:
 - i) el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG),
 - ii) el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP),
 - iii) el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT),
 - iv) el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), y
 - v) el Comité Asesor sobre Observancia (ACE).
29. Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas

Servicios mundiales de propiedad intelectual

30. Sistema del PCT
31. Sistema de Madrid
32. Sistema de La Haya
33. Nombres de dominio de Internet

Otras Asambleas

34. Asamblea del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)
35. Asamblea del Tratado de Singapur (STLT)

Asuntos relativos al personal

36. Personal contratado por períodos breves, pero con muchos años de servicio
37. Otros asuntos relativos al personal

Clausura de la serie de reuniones

38. Aprobación del Informe general y de los informes de los demás órganos rectores
39. Clausura de la serie de reuniones

Ministros presentes en las sesiones de alto nivel de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Afganistán	Sr. Anwar UI-Haq AHADY Ministro de Industria y Comercio
Angola	Sra. Maria Rosa DA CRUZ E SILVA Ministra de Cultura
Antigua y Barbuda	Sra. Joanne Maureen MASSIAH Ministra de Estado, Ministerio de Asuntos Jurídicos
Azerbaiján	Sr. Ramiz HASANOV Presidente, Comité Estatal de Normalización, Metrología y Patentes
Bangladesh	Sr. Dilip BARUA Ministro de Industria
Belarús	Sr. Igor VOITOV Presidente, Comité Estatal de Ciencia y Tecnología
Botswana	Sra. Dorcas MAKGATA-MALESU Ministra de Industria y Comercio
Brunei Darussalam	Sra. Datin Paduka Hayati Mohd SALLEH Fiscal General
Bulgaria	Sr. Dimitar DERELIEV Viceministro de Cultura
Camerún	Sra. Ama Tutu MUNA Ministra de Cultura
China	Sr. TIAN Lipu Comisionado (Viceministro), Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO)
	Sr. FU Shuangjian Viceministro, Administración Estatal de Industria y Comercio (SAIC)
	Sr. YAN Xiaohong Viceministro, Administración Nacional China de Derecho de Autor (NCAC)
Comoras	Sr. Abdérémane MOUSSA Ministro de Industria, Empleo, Trabajo y Fomento de la Actividad Empresarial Femenina

Congo	Sr. Rodolphe ADADA Ministro de Estado, Ministerio de Desarrollo Industrial y de Promoción del Sector Privado
Costa Rica	Sr. Fernando FERRARO Viceministro de Justicia
Cuba	Sra. América SANTOS RIVERA Viceministra, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Egipto	Sr. Maged Mostafa AL-SHERBINY Presidente, Academia de Investigaciones Científicas y Tecnología (ASRT)
ex República Yugoslava de Macedonia	Sra. Elizabeta KANCHESKA-MILEVSKA Ministra de Cultura
Fiji	Sr. Aiyaz SAYED-KHAIYUM Fiscal General y Ministro de Justicia, de Lucha contra la Corrupción, de Empresas Públicas, Industria, Turismo, Comercio y Comunicaciones
Filipinas	Sr. Ricardo R. BLANCAFLOR Subsecretario (Viceministro) y Director General de la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IP Philippines)
Finlandia	Sr. Marcus TANTALA Secretario de Estado, Ministerio de Educación
Gabón	Sr. Jules Marius OGOUEBANDJA Ministro adjunto al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía Sr. Paul BUNDUKOU-LATHA Ministro adjunto al Ministro de Economía, Comercio, Industria y Turismo
Ghana	Sr. Ebo BARTON-ODURO Viceministro de Justicia y Fiscal General
Grecia	Sr. John PANARETOS Viceministro de Educación Superior, Investigación y Tecnología, y Asuntos Religiosos
Guatemala	Sr. Erick Haroldo COYOY ECHEVARRÍA Ministro de Economía
Guinea	Sr. Mamadou NIARE Ministro de Comercio, Industria y Promoción del Sector Privado
Indonesia	Sr. Patrialis AKBAR Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Irán (República Islámica del)	Sr. Ahmad TOUYSERKANI Jefe Adjunto del Poder Judicial y Director de la Organización Estatal de Registro de Escrituras y Propiedades
	Sr. Seyed Ali RAEISALSADATI Viceministro, Ministerio de Justicia
Iraq	Sr. Jaber Mohammed Abbas AL-JABERI Viceministro de Cultura
Kenya	Sr. Henry Kiprono KOSGEY Ministro de Industrialización
Letonia	Sra. Laila MEDIN Subsecretaria de Estado, Ministerio de Justicia
Lituania	Sr. Gytis ANDRULIONIS Viceministro de Justicia
Madagascar	Sr. Richard Désiré FIENENA Ministro de Industria y Economía
Malasia	Sra. Dato' TAN Lian Hoe Viceministra de Comercio Interior, Cooperativas y Consumo
Malta	Sr. Jason AZZOPARDI Secretario Parlamentario para Pequeñas Empresas y Territorio, Ministerio de Finanzas, Economía e Inversiones
Marruecos	Sr. Khalid NACIRI Ministro de Comunicación, portavoz del Gobierno
Mongolia	Sr. Norov ALTANKHUYAG Primer Viceprimer Ministro
Namibia	Sr. Tjikero TWEYA Viceministro de Industria y Comercio
Nigeria	Sr. Jubril MARTINS-KUYE Ministro de Industria y Comercio
Omán	Sra. Sheikha Aiysha AL-SIYABIYAH Ministra, Presidenta de la Administración Pública de Industrias de la Artesanía (PACI)
Perú	Sra. Elizabeth ASTETE Subsecretaria de Asuntos Económicos, Ministerio de Relaciones Exteriores

Portugal	Sr. José MAGALHÃES, Secretario de Estado de Justicia
República Árabe Siria	Sr. Abdul Al Khalek ALAANI Viceministro de Economía y Comercio
República de Corea	Sr. LEE Soo Won Viceministro, Ministerio de Economía del Conocimiento, y Comisionado, Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO)
República de Moldova/	Sr. Dorin RECEAN Viceministro de Tecnologías de la Información y la Comunicación
República Democrática Popular Lao	Sr. Bountiem PHESSAMAY Ministro encargado del Departamento de Propiedad Intelectual, Normalización y Metrología (DISM)
Reino Unido Propiedad Intelectual	Baronesa Judith Ann WILCOX Ministra de Empresas, Innovación, Competencias Profesionales y
Santa Lucía	Sr. Lorenzo Rudolph FRANCIS Fiscal General y Ministro de Justicia
Samoa	Sr. Anauli Pofitu FESILI Ministro Adjunto de Industria, Comercio y Trabajo
Serbia	Sr. Božidar DJELIĆ Viceprimer Ministro, Ministro de Ciencias y Desarrollo Tecnológico
Sri Lanka	Sr. Rishard BATHIUDEEN Ministro de Industria y Comercio
Tailandia	Sr. Alongkorn PONLABOOT Viceministro de Comercio
Togo	Sr. El Hadj Bakalawa FOFANA Ministro de Industria, Zonas Francas e Innovación Tecnológica
Trinidad y Tabago	Sr. Prakash RAMADHAR Ministro de Asuntos Jurídicos
Turquía	Sr. Hüsnü TEKİN Subsecretario Adjunto de Industria y Comercio
Uganda	Sr. Edward KHIDDU MAKUBUYA Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales

Uruguay	Sr. Roberto KREIMERMAN Ministro de Industria, Energía y Minería
Viet Nam	Sr. NGUYEN Quan Viceministro de Ciencia y Tecnología
Yemen	Sr. Mohamed Abu Bekr ALMAFLAHI Ministro de Cultura
Zambia	Sr. Lwipa PUMA Viceministro de Industria y Comercio
Zimbabwe	Sr. Patrick CHINAMASA Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos

LISTADO DE DOCUMENTOS

A/48/INF/1 Rev.	General Information/Renseignements d'ordre général
A/48/INF/2	List of Preparatory Documents/ Liste des documents préparatoires
A/48/INF/3	List of Participants/Liste des participants
A/48/INF/4	Officers/Bureaux
A/48/INF/5	List of Documents/Liste des documents
A/48/1	Orden del día consolidado y anotado
A/48/2 Rev.	Admisión de observadores
A/48/3	Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, 2010-2015
A/48/4	Situación relativa a la utilización de las reservas y panorama financiero actualizado de 2010
A/48/5 Rev.	Examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo
A/48/6	Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009
A/48/7	Informe de gestión financiera de 2008-2009: Atrasos en el pago de las contribuciones al 30 de junio de 2010
A/48/8	Situación relativa al pago de las contribuciones al 17 de septiembre de 2010
A/48/9 Rev.	Política sobre los fondos de reserva y principios aplicados en relación con el uso de las reservas
A/48/10	Política de inversiones
A/48/11	Política sobre el uso de idiomas en la OMPI
A/48/11 Add.	Política sobre el uso de idiomas en la OMPI
A/48/12	Política sobre las oficinas de la OMPI en el exterior
A/48/12 Rev.	Policy on WIPO External Offices (sólo concierne al inglés)
A/48/14	Propuesta de instauración de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos (PIR)

A/48/15	Informe sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguran la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las IPSAS
A/48/16	Informe sobre la marcha del Proyecto “Balance cero en emisiones de carbono”
A/48/17	Informe sobre los progresos realizados en relación con el acceso al recinto de la OMPI
A/48/18	Año Internacional de la Biodiversidad: la biodiversidad en el recinto de la OMPI
A/48/19	Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
A/48/20	Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI
A/48/21	Informe de validación por la División de Supervisión y Auditoría Internas del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-09
A/48/22	Informe sobre el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias
A/48/23	Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2011 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna
A/48/24	Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoquinta sesión (1 a 3 de septiembre de 2010)
A/48/25	Versión de los estados financieros del bienio 2008-2009 según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
A/48/26	Informe general
<hr/>	
WO/GA/39/1	Evaluación de la función de auditoría interna
WO/GA/39/2	Auditoría de seguimiento financiero de la gestión de los locales y la infraestructura
WO/GA/39/3	Proyecto de construcción del nuevo edificio: “Informe de evaluación del Auditor Externo sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y espacio adicional de almacenamiento: Seguimiento de la auditoría de 2008”
WO/GA/39/4	Informe sobre la marcha del proceso de selección del Auditor Externo

WO/GA/39/5	Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
WO/GA/39/6	Examen de la Carta de Auditoría Interna
WO/GA/39/6 Rev.	Examen de la Carta de Auditoría Interna
WO/GA/39/7	Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
WO/GA/39/8 Rev.	Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos
WO/GA/39/9	Informes sobre los demás Comités de la OMPI
WO/GA/39/10	Nombres de dominio de Internet
WO/GA/39/11	Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas: Modificaciones del Reglamento
WO/GA/39/13	Informe del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría
WO/GA/39/14	Informe
<hr/>	
WO/CC/63/1	Approval of Agreements (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/2	Progress Report on the Revision of the WIPO Staff Regulations and Staff Rules (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/3	Report on the Implementation of the Voluntary Separation Program (VSP) (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/4	Performance Management and Staff Development System (PMSDS) (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/5	Long-Serving Temporary Employees: Regularization Strategy Proposal (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/6	Other Staff Matters (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/7	Request for the Advice of the Coordination Committee on the Renewal of the Internal Auditor's Appointment in Accordance with the WIPO Internal Audit Charter (sólo en francés e inglés)
WO/CC/63/8	Report (sólo en francés e inglés)
<hr/>	

PLT/A/8/1	Aplicabilidad de determinadas enmiendas y modificaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)
PLT/A/8/1 Rev.	Applicabilité de certaines modifications du Traité de coopération en matière de brevets (PCT) au Traité sur le droit des brevets (PLT) (sólo concierne al francés)
PLT/A/8/2	Informe
<hr/>	
PCT/A/41/1 Rev.	PCT Working Group: Report of the Third Session (sólo en francés e inglés)
PCT/A/41/2 Rev.	Proposed Amendments of the PCT Regulations (sólo en francés e inglés)
PCT/A/41/3	Quality Management Systems for the PCT International Authorities (sólo en francés e inglés)
PCT/A/41/4	Report (sólo en francés e inglés)
<hr/>	
MM/A/43/1	Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades
MM/A/43/2	Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid
MM/A/43/3	Informe
<hr/>	
H/A/29/1	Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades
H/A/29/2	Informe
<hr/>	
STLT/A/2/1	Examen de los párrafos 4 a 6 de la regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas
STLT/A/2/2	Informe

PUNTO 1

APERTURA DE LAS REUNIONES

La cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry (a quién en adelante se le denominará “el Director General”).

La serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 20 Asambleas y demás órganos por el Embajador Alberto J. Dumont (Argentina), Presidente de la Asamblea General. El texto de su discurso de apertura figura en el documento A/48/26.

PUNTO 2

ELECCIÓN DE LAS MESAS

Los debates se basaron en el documento A/48/INF/1 Rev.

Tras las consultas informales celebradas entre los Coordinadores de Grupos, el 23 de septiembre de 2010 se eligieron las Mesas del Comité de Coordinación de la OMPI, del Comité Ejecutivo de la Unión de París y del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, cuyos integrantes son:

Comité de Coordinación de la OMPI

Presidenta: Sra. Marion Williams (Barbados)

Vicepresidenta: Sra. Li Lin Liew (Singapur)

Vicepresidente: Sr. Heinjoerg Herrman (Alemania)

Comité Ejecutivo de la Unión de París

Presidente: Sr. Paul Salmon (Estados Unidos de América)

Vicepresidenta: Sra. Grace Issahaque (Ghana)

Vicepresidenta: Sra. Alexandra Grazioli (Suiza)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna

Presidenta: Sra. Alexandra Grazioli (Suiza)

Vicepresidenta: Sra. Li Lin Liew (Singapur)

Vicepresidenta: Sra. María de los Ángeles Sánchez Torres (Cuba)

En el documento A/48/INF/4 figura la lista de los integrantes de las Mesas de las Asambleas y demás órganos.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los debates se basaron en el documento A/48/1.

Tras su debida consideración, cada una de las Asambleas y demás órganos interesados aprobaron el orden del día tal como figura en el documento A/48/1.

PUNTO 4

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

Por invitación del Presidente de la Asamblea General, Embajador Alberto J. Dumont, el Director General pronunció un discurso. El texto del discurso figura en el documento A/48/26.

Por invitación del Director General, Sr. Francis Gurry, el Sr. Stevie Wonder pronunció un discurso. El texto del discurso figura en el documento A/48/26.

PUNTO 5

DECLARACIONES GENERALES

Los Ministros, Delegaciones y Representantes de los siguientes 108 Estados, cinco organizaciones intergubernamentales y una organización no gubernamental efectuaron declaraciones en relación con el punto 5 del orden del día: Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Serbia, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, Liga de los Estados Árabes, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Africana (UA), Asociación Nacional de Intérpretes de México (ANDI). El texto de las declaraciones generales figura en el documento A/48/26.

PUNTO 6

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Los debates se basaron en el documento A/48/2 Rev.

Admisión de organizaciones internacionales no gubernamentales en calidad de observador.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidieron, en lo que a cada una concierne, conceder la condición de observador a las siguientes ocho organizaciones intergubernamentales: African Agricultural Technology Foundation (AATF), DigitalEurope, Union Internationale des Avocats (UIA), Internet Society (ISOC), Latin Artis, Motion Picture Association (MPA), Organización de Asociaciones y Empresas de Telecomunicaciones para América Latina (TEPAL), World Women Inventors & Entrepreneurs Association (WWIEA).

Admisión de organizaciones nacionales no gubernamentales en calidad de observador

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidieron, en lo que a cada una concierne, conceder la condición de observador a las siguientes ocho organizaciones nacionales no gubernamentales: The Centre for Internet & Society (CIS), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia, Coalición por el Acceso Legal a la Cultura A.C. (CALC), Fondazione Collegio Europeo di Parma, Asociación Coreana de Promoción de las Invenciones (KIPA), y Asociación Coreana de Inventoras (KWIA).

PUNTO 7

APROBACIÓN DE ACUERDOS

Los debates se basaron en el documento WO/CC/63/1.

El Comité de Coordinación aprobó el acuerdo entre la OMPI y la FAO, en el entendimiento expreso de que toda consecuencia en materia de política, dimanante de la aplicación de ese acuerdo, debe ser comunicada por el Director General al Comité de Coordinación para ulterior análisis y decisión. El Comité de Coordinación también aprobó el memorando de entendimiento entre la OMPI y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental así como el acuerdo entre la OMPI y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que figuran respectivamente en los Anexos I, II y III, del documento WO/CC/63/1.

PUNTO 8

PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2011 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

Los debates se basaron en el documento A/48/23.

El Comité de Coordinación de la OMPI adoptó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París adoptó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna adoptó el Anexo IV del documento A/48/23.

PUNTO 9

PLAN ESTRATÉGICO A MEDIANO PLAZO

Los debates se basaron en los documentos A/48/3 y A/48/24.

El Director General presentó el punto 9 relativo al plan estratégico a mediano plazo, recordando que dicho plan tiene su origen en la decisión de 2006 de los Estados miembros de adoptar un “nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas”, y en concordancia con la práctica más extendida en el sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.). El plan estratégico tiene por fin servir de marco compartido, orientativo y de alto nivel, para los Estados miembros y la Secretaría, a fin de ayudar a racionalizar y preparar el presupuesto por programas de los dos bienios siguientes. Asimismo, el plan estratégico forma parte de los

esfuerzos por fomentar la rendición de cuentas por los resultados obtenidos, tanto por parte de la Secretaría como de la Organización, y, de ese modo, fortalecer el marco de gestión por resultados de la Organización.

El Director General señaló que el marco estratégico que figura en ese plan consta a grandes rasgos de los elementos siguientes: una reseña de la manera en que está cambiando el entorno exterior y del modo en que esos cambios repercuten en la labor de la Organización; las nueve metas estratégicas que forman parte del presupuesto por programas aprobado de la Organización; uno o dos resultados estratégicos de alto nivel en relación con cada una de esas nueve metas estratégicas; varios indicadores que tienen por fin permitir a los Estados miembros evaluar si se han alcanzado esos resultados, y varias estrategias propuestas para obtener esos resultados.

El Director General recordó el proceso de consulta mediante el que se ha elaborado el plan estratégico. El proceso se inició el 27 de mayo de 2010, cuando el Director General presentó un primer proyecto de plan estratégico a los Embajadores y Representantes Permanentes en Ginebra. En las semanas siguientes, los miembros del Equipo Directivo Superior celebraron dos reuniones de consulta exhaustivas con los Estados miembros con la participación de expertos. Los Estados miembros aportaron una serie de comentarios verbales y escritos. Se recibieron comentarios por escrito del Grupo Africano, el Grupo Árabe, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, las Delegaciones de Australia, Barbados, China, Japón, México, Mónaco, y el Reino Unido, y posteriormente de Francia. La mayoría de esos comentarios, procedentes de todos los Estados miembros o de los grupos que los formularon, quedaron reflejados en un proyecto revisado de plan, que se publicó el 29 de julio de 2010. El Director General mantuvo una segunda reunión con los embajadores el 19 de agosto para escuchar sus opiniones sobre el proyecto revisado. Esos nuevos comentarios se incorporaron a la propuesta revisada de proyecto definitivo del plan, fechada el 19 de agosto de 2010. A su vez, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC), que se reunió del 1 al 3 de septiembre de 2010, examinó ese documento (WO/PBC/15/19). En esa sesión del PBC, se tomó la decisión de invitar al Presidente del PBC a celebrar nuevas consultas con los Estados miembros. Los delegados propusieron invitar al Presidente del PBC, el Sr. Douglas Griffiths, a informar a las Asambleas del resultado de esas consultas.

El Presidente del PBC, Sr. Douglas Griffiths (Estados Unidos de América), informó de que las consultas informales sobre el plan estratégico a mediano plazo han tenido lugar de manera productiva y con un espíritu de colaboración, y que los Estados miembros han adoptado por consenso, las decisiones siguientes:

- i) El plan estratégico a mediano plazo que figura en el documento WO/PBC/15/10 ha de someterse a la consideración de la Asamblea General sin introducir modificaciones adicionales en el texto;
- ii) Ha de modificarse el párrafo 4 de la portada del documento, cuyo texto pasará a ser el siguiente: Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a tomar nota del contenido del presente documento y formular comentarios al respecto; y
- iii) El párrafo de decisión del informe general de las Asambleas ha de redactarse según se indica a continuación: Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI toman nota del documento A/48/3, así como de los comentarios formulados por los Estados miembros acerca del documento, según constan en el presente informe, y de la información que presentaron, contenida en el Anexo I del informe (documento A/48/26).

En la Asamblea General, el Vicepresidente de la Asamblea General reiteró el acuerdo mencionado que alcanzaron los delegados. Confirmó que las opiniones y los comentarios de los delegados manifestados en las Asambleas se incluirán en el informe general y que, además, los Estados miembros podrán presentar

comentarios por escrito que se añadirán a dicho informe en forma de documento oficial anexo. El Presidente informó a los delegados de que el plazo para presentar comentarios por escrito a fin de que sean incluidos en el anexo finalizará el lunes 27 de septiembre de 2010.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI tomaron nota del documento A/48/3, así como de los comentarios formulados por los Estados miembros acerca del documento, según constan en el presente informe, y de la información que presentaron, contenida en el Anexo I del presente informe A/48/26.

PUNTO 10

SITUACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS Y PANORAMA FINANCIERO ACTUALIZADO DE 2010

Los debates se basaron en los documentos A/48/4 y A/48/24.

La Secretaría explicó que el documento A/48/4 fue preparado con fines informativos. El documento contiene lo siguiente: i) la situación de las reservas al cierre del ejercicio bienal 2008-09; ii) la situación de las consignaciones aprobadas por los Estados miembros con cargo a las reservas; iii) las estimaciones actualizadas sobre la incidencia de la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en el nivel de reservas; iv) un panorama de la consignación propuesta para crear un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) en la OMPI; y v) informaciones actualizadas sobre la situación financiera en 2010-11. En la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoquinta sesión y dirigida a las Asambleas (que figura en el documento A/48/24), se invita a las Asambleas a tomar nota del contenido del documento WO/PBC/15/16, que también figura en el documento A/48/4.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del documento A/48/4.

PUNTO 11

EXAMEN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Los debates se basaron en los documentos A/48/5 Rev. y A/48/24.

La Secretaría presentó el documento A/48/5 Rev. (presentado previamente al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) como documento WO/PBC/15/6 Rev.) y explicó que los miembros del PBC recordarán que se ha revisado el documento para incorporar los comentarios formulados durante la última sesión del PBC. El documento contiene el examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y se ha preparado en respuesta a la petición de las Asambleas de la OMPI de 2009 de realizar un examen de dicho proceso presupuestario, con miras a someter las recomendaciones a la siguiente sesión ordinaria del PBC (la decimoquinta sesión, celebrada del 1 al 3 de septiembre de 2010). En el documento A/48/5 Rev. se ofrece una reseña del proceso de la OMPI de planificación y presupuestación dentro del marco de gestión por resultados de la Organización y de su proceso de examen, aprobación y financiación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base del examen, se propone el mecanismo presupuestario para los proyectos y actividades de la Agenda

para el Desarrollo utilizando un enfoque escalonado, que incluye una solución provisional para el año 2011 y una solución plenamente integrada a partir del bienio 2012-13. El PBC ha recomendado que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprueben las propuestas que figuran en los párrafos 13 a 18 del documento WO/PBC/15/6 Rev. (publicado nuevamente como documento A/48/5 Rev.). El proceso resultante será sometido a examen en la sesión del PBC de 2013. Queda constancia de esta recomendación en la Reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24).

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella aprobaron, en lo que a cada una concierne, las propuestas que figuran en los párrafos 13 a 18 del documento A/48/5 Rev. El proceso resultante será sometido a examen en la sesión del PBC de 2013.

PUNTO 12

INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2008-2009

Los debates se basaron en los documentos A/48/6, A/48/21 y A/48/24.

La Secretaría precisó que los documentos relacionados con este punto del orden del día son el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009 (documento A/48/6, PPR) y el Informe de validación por la División de Auditoría y Supervisión Internas del Informe sobre el Rendimiento de los Programas en 2008-2009 (documento A/48/21). La recomendación al respecto formulada por el PBC se recoge en la Reseña de las Recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoquinta sesión (documento A/48/24).

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella, en lo que a cada una concierne, aprobaron el informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009 (documento A/48/6) y tomaron nota del documento A/48/21.

PUNTO 13

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2008-2009

Los debates se basaron en los documentos A/48/7, A/48/8 y A/48/24.

La Secretaría presentó los documentos de este punto del orden del día y explicó que el documento A/48/7 contiene el Informe de gestión financiera (FMR) 2008-2009, y una reseña de los atrasos en el pago de las contribuciones al 30 de junio de 2010, que fueron sometidos al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) en el documento WO/PBC/15/2. El documento A/48/8 contiene una actualización relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones anuales y de los aportes a los fondos de operaciones, al 17 de septiembre de 2010. La Secretaría recordó que, según consta en el documento A/48/24 (Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoquinta sesión), el PBC ha recomendado que las Asambleas aprueben el informe de gestión financiera 2008-2009 y tomen nota de la situación relativa al pago de las contribuciones.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella, en lo que a cada una concierne aprobaron el informe de gestión financiera 2008-2009 (publicación FMR/2008-2009) y tomaron nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 17 de septiembre de 2010.

PUNTO 14

INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/1, WO/GA/39/2, WO/GA/39/3 y A/48/24.

El Auditor Externo dio las gracias al Presidente por la oportunidad que se le concede de informar de la labor que lleva a cabo su oficina, que hace las veces de Auditor Externo de la OMPI. Recordó que el mandato de Suiza en calidad de Auditor Externo de la OMPI, finaliza el 31 de diciembre de 2011. A pesar de la proximidad de esa fecha no se han frenado las actividades de auditoría externa, en particular, habida cuenta de que la Organización se encuentra hoy ante el desafío de empezar a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Auditor Externo prosiguió su intervención exponiendo a grandes rasgos en qué se centra actualmente la labor que lleva a cabo la Oficina Federal Suiza de Auditoría en la Organización. Explicó que, a los fines de realizar una auditoría de los estados financieros de una organización de tan grande dimensión como la OMPI desde el punto de vista financiero, y para desempeñar dicha labor de forma profesional, teniendo siempre presentes las normas internacionales de auditoría dictadas por la Federación Internacional de Contables, es menester proceder a varios tipos de auditorías, que exigen inversiones considerables en tiempo y en personal. Por ejemplo, en lo que respecta al bienio 2008-2009, se han llevado a cabo las siguientes auditorías: una auditoría intermedia en preparación de la auditoría definitiva de los estados financieros del bienio 2008-2009, a la que siguió la auditoría definitiva (a los fines de poder pronunciarse sobre la precisión y la legalidad de las cuentas de la OMPI); una auditoría del programa informático PeopleSoft a los fines de verificar si dicho programa había funcionado debidamente y en condiciones de total seguridad; una auditoría de seguimiento financiero de la gestión de los locales y la infraestructura, con miras a comparar la situación de la OMPI con la de otros dos organismos especializados de las Naciones Unidas (NN.UU.) de las que la Oficina Federal Suiza de Auditoría es también Auditor Externo. El Auditor Externo añadió que se ha realizado una auditoría intermedia en relación con el nuevo edificio administrativo para cerciorarse de la debida gestión de todas las fases de ese proyecto, de gran envergadura. Se ha realizado también una evaluación de los servicios de auditoría interna conforme a las normas del Instituto Internacional de Auditores Internos a los fines de comprobar si dicha unidad ha funcionado debidamente. A esas auditorías han venido a añadirse otras, a saber: dos auditorías en nombre de la Sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Nueva York, para ofrecer garantías a este último de que los fondos que ha proporcionado la OMPI están siendo debidamente gestionados; y dos auditorías anuales de la caja cerrada de pensiones de la OMPI para garantizar a sus beneficiarios de que esta última ha funcionado debidamente y se encuentra en buena situación financiera. Dichos informes de auditoría se suman a los informes ya presentados a las Asambleas, y forman parte de la documentación general suministrada por la Secretaría para el presente período de sesiones. Para las auditorías anteriormente mencionadas han hecho falta 300 días de trabajo por parte de un equipo integrado por especialistas, entre otros, expertos contables, técnicos en informática, economistas y arquitectos. No se ha tratado sólo de revisar las cuentas y movimientos sobre la base de pruebas concretas, antes bien, de evaluar los procedimientos de gestión y realizar una evaluación del sistema de control interno. La finalidad es ofrecer una garantía razonable en el sentido de que las cuentas han sido objeto de una gestión adecuada, de que los gastos realizados se ajustan a la legalidad, y de la debida utilización de los fondos confiados a la OMPI. Remitiéndose al bienio 2008-2009, el Auditor Externo confirmó que se trata del último ejercicio contable al que se aplicarán las normas de contabilidad vigentes en el sistema común de las Naciones Unidas (UNSAS) por cuanto la OMPI empezará ahora a aplicar las IPSAS. En este último bienio, las conclusiones de la evaluación realizada por el Auditor Externo han sido plenamente satisfactorias y no se ha detectado problema considerable alguno. De ahí que el Auditor Externo haya emitido un dictamen de auditoría sin reservas ni comentarios. No obstante, puso de relieve que se ha abstenido de formular en su informe recomendación alguna en relación con el procedimiento de cambio de las normas UNSAS por las normas IPSAS. La iniciativa de aplicar las normas IPSAS constituye un importante desafío, tanto para la Organización como para los auditores de la misma,

por lo que se ha decidido realizar una auditoría específica del balance de apertura de los estados financieros presentados con arreglo a las IPSAS. La primera fase de dicha auditoría finalizó el pasado mes de junio y la segunda fase comenzará a mediados de septiembre. El Auditor Externo añadió que el Departamento Financiero está realizando una labor de gran envergadura a los fines de adaptarse a esas nuevas normas de contabilidad. Eso entraña un cambio total de enfoque, en el sentido de que habrá que adaptar, ajustar y reorganizar un gran número de procedimientos financieros. A ese respecto, se refirió a la necesidad de programas informáticos sumamente eficaces en todos los aspectos que entraña la gestión. El Auditor Externo dijo que, en su opinión, la OMPI está obrando en la buena dirección. Todavía resta mucha labor por realizar a los fines de recibir la certificación de conformidad con las IPSAS (una vez clausurado el siguiente ejercicio financiero). Las normas IPSAS son muy estrictas y como tales, no ofrecen mucho margen de interpretación, por ejemplo, para la evaluación de los activos fijos, con respecto a los cuales hay que observar criterios muy específicos en materia de descripción de dichos activos y su depreciación. Además, con sólo no haber respetado una única norma IPSAS de las 26 que existen, es obligatorio declarar que el ejercicio financiero global no cumple las IPSAS. De ahí que el Auditor ya no tenga la posibilidad de formular reservas en el momento de emitir su dictamen, y deberá limitarse a señalar si se han cumplido o no las normas. El Auditor Externo informó también a los Estados miembros de que, habida cuenta de que las IPSAS imponen la obligación de establecer estados financieros una vez por año, tendrá oportunidad de realizar auditorías de dos ejercicios financieros, a saber, el ejercicio de 2010 y el ejercicio de 2011. Tanto él como su equipo siguen estando muy motivados para desempeñar las funciones sumamente importantes que se han comprometido a efectuar y no tienen intención de cambiar de actitud por el hecho de que esté próximo el fin de su mandato. El Auditor Externo dijo que, en su calidad de miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, concede gran importancia personal a transmitir la experiencia y los conocimientos de su equipo a los que sucedan a Suiza en 2012. Añadió que está a disposición para todo comentario o información que sean necesarios y para responder a las preguntas de los Estados miembros.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los informes del Auditor Externo contenidos en los documentos WO/GA/39/1, WO/GA/39/2 y WO/GA/39/3, y de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto, en la forma en que constan en el documento A/48/24.

PUNTO 15

POLÍTICA SOBRE LOS FONDOS DE RESERVA

Los debates se basaron en los documentos A/48/9 Rev. y A/48/24.

La Secretaría presentó los documentos relativos al punto del orden del día en cuestión y explicó que el documento A/48/9 Rev., en su forma original, ha sido revisado por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) a los fines de introducir una serie de cambios solicitados por los Estados miembros.

La recomendación formulada por el PBC con respecto a dicho documento consta en la reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24). La Secretaría explicó que la política propuesta en relación con los fondos de reserva ha sido elaborada a raíz de una petición en ese sentido formulada por el PBC en 2009, petición a la que la Secretaría respondió comprometiéndose a preparar dicha propuesta. En el documento se expone un panorama general de la política de reservas, el principal mecanismo de aprobación a ese respecto y los principios que rigen el uso de las reservas. Además, y a raíz de los debates mantenidos en el PBC, ha quedado confirmado que el Director General y los Estados miembros tienen la facultad de proponer la financiación de proyectos específicos con arreglo a los fondos de reserva. El PBC ha pedido a las Asambleas de los Estados miembros que aprueben el mecanismo de uso de las reservas que se describe en los párrafos 20 a 23 del documento WO/PBC/15/7/Rev. (que se reproduce en el documento A/48/9 Rev.).

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, de la política de la OMPI sobre reservas, y apoyaron las recomendaciones propuestas en relación con los principios y el mecanismo de aprobación aplicable al uso de las reservas, que se exponen en los párrafos 20 a 23 del documento A/48/9 Rev.

PUNTO 16

POLÍTICA DE INVERSIONES

Los debates se basaron en los documentos A/48/10 y A/48/24.

El Presidente recordó que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) ya ha examinado el documento WO/PBC/15/8 (que volvió a publicarse con la signatura A/48/10), pidiendo a la Secretaría que presente una propuesta revisada en una sesión ulterior del PBC, en la que se tengan en cuenta las observaciones y comentarios formulados por los Estados miembros. Esa recomendación del PBC consta en la Reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24). El Presidente dijo que, habida cuenta de esa recomendación, las Asambleas no deben tomar decisión alguna respecto de este punto del orden del día.

A falta de observaciones, se cerró el examen del punto.

PUNTO 17

POLÍTICA SOBRE EL USO DE IDIOMAS EN LA OMPI

Los debates se basaron en los documentos A/48/11, A/48/11 Add. y A/48/24.

La Secretaría hizo referencia a los documentos A/48/11 (el cual incorpora el documento WO/PBC/15/9), “Política sobre el uso de idiomas en la OMPI”, y A/48/24, “Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoquinta sesión (1 a 3 de septiembre de 2010)”, y A/48/11 Add., y aseguró a los Estados miembros que está empeñada en ampliar la cobertura lingüística de un modo gradual a lo largo del periodo del plan estratégico a mediano plazo, desde 2010 hasta el final de 2015. El documento A/48/11 fue la primera contribución a una política global sobre el uso de idiomas. La Secretaría preparará otros estudios con miras a abordar los otros ámbitos relacionados con el uso de idiomas, a saber: las publicaciones, la interpretación y el sitio Web de la OMPI.

La Secretaría recordó que en la decimoquinta sesión del PBC se habían presentado dos situaciones hipotéticas. En la primera, que se denominó Opción A, se presupone un volumen constante de documentos de comité en comparación con 2009, en cuyo caso los recursos son insuficientes para permitir ampliar la cobertura lingüística a seis idiomas en el bienio en curso. Sería necesario aplazar esa ampliación de la cobertura hasta el bienio 2012-2013 y reflejar los recursos que se necesitan en el proyecto de presupuesto para ese bienio. En la otra situación hipotética, la Opción B, se presupone el acuerdo de los Estados miembros para la adopción de una serie de medidas de control y racionalización del volumen de documentos, lo que permitiría aplicar la ampliación de la cobertura lingüística a seis idiomas para todos los comités a partir de 2011 sin un aumento de las necesidades de recursos. Habida cuenta de que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) únicamente respalda algunas, pero no todas, las medidas de racionalización propuestas (es contrario, en especial, a la adopción de actas resumidas en sustitución de las actas literales), la Secretaría pidió que se preparara una propuesta revisada, que se presenta en el punto vii) del documento A/48/11/Add. De conformidad con esa propuesta, y dado que existe el acuerdo de limitar la longitud de los documentos de trabajo y de traducir sólo las reseñas de los estudios y

documentos de apoyo, la Secretaría podría ampliar la cobertura lingüística a partir de 2011 al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) y al Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). Se seleccionaron esos comités en atención al número anual de páginas que se espera que generen y que requerirán traducción, lo que se corresponde con los recursos provenientes de la reducción prevista del volumen de documentos lograda mediante las medidas de racionalización aprobadas. En el caso de los restantes comités, el ajuste de recursos necesario para una cobertura lingüística ampliada se introduciría en el marco del presupuesto por programas para 2012-2013.

El Director General afirmó que no se está deliberando sobre una cuestión de principios ya que todos estamos de acuerdo en el principio de una ampliación de la cobertura lingüística, pero es necesario examinar algunas decisiones de orden práctico. En su opinión, es fundamental actuar de un modo justo respecto de todos los idiomas, con transparencia y por etapas. La cuestión estriba en cómo avanzar durante un bienio en el que, en principio, ya se han asignado los recursos. A los Estados miembros se les han propuesto varias posibilidades, una de las cuales —la sustitución de las actas literales— en particular, si bien no es del agrado del PBC, habría permitido a la Secretaría ampliar la cobertura lingüística a todos los idiomas en todos los comités en los próximos 12 meses. Sin embargo, habida cuenta del deseo de mantener las actas literales de todas las sesiones de los comités, únicamente es posible lograr avances parciales. A modo de sustituto de las actas literales, se proporcionará la transmisión por Internet de todas las reuniones y esas transmisiones estarán disponibles en el sitio Web en forma de archivo digital para su consulta. Además, se redactará un informe de síntesis y también se dispondrá del texto de los subtítulos. Se está comenzando a introducir la subtitulación para las personas con dificultades de audición en el SCCR y cabe la posibilidad de que se utilice también en otras reuniones. Permitiría tener un acta escrita, más o menos literal, aunque no oficial, de las reuniones.

Tras las consultas informales dirigidas por el Presidente y el Vicepresidente del PBC, los Estados miembros adoptaron la decisión siguiente.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI:

- i) tomaron nota con satisfacción de la información contenida en el documento WO/PBC/15/9 como un paso adelante hacia el establecimiento de una política sobre el uso de idiomas en la OMPI;*
- ii) solicitaron a la Secretaría que aumente el volumen de traducciones subcontractadas en particular en regiones y países en desarrollo, de conformidad con las normas de la OMPI para la compra de bienes y servicios, tome las medidas necesarias para cerciorarse de que la calidad de las traducciones subcontractadas es correcta, y que en la próxima sesión del PBC presente información sobre los ahorros que podrían derivarse de tal aumento de la subcontratación;*
- iii) pidieron a la Secretaría que establezca rigurosos criterios en relación con las opciones de subcontratación;*
- iv) acogieron con satisfacción las iniciativas emprendidas por la Secretaría con miras a implantar un sistema de grabación digital de las actas de conferencia y, progresivamente, su difusión por Internet en el sitio Web de la OMPI y pidieron que así se proceda en todas las reuniones oficiales de la OMPI;*
- v) reconociendo que la puesta a disposición de documentos de trabajo más concisos facilitará las deliberaciones, aprobaron la propuesta hecha por la Secretaría de reducir aún más el tamaño*

promedio de los documentos de trabajo, en el entendimiento, de que tal reducción no constituye un límite obligatorio sino una indicación y que, aunque se velará por garantizar la calidad de la información, la medida no se aplicará a los documentos que presenten los Estados miembros a la Secretaría;

- vi) adoptaron la propuesta formulada por la Secretaría en los párrafos 40 y 41 del documento WO/PBC/15/9 (en el sentido de que los documentos excepcionalmente voluminosos y documentos de referencia (estudios, informes) que encarguen determinados comités sean puestos a disposición exclusivamente en el idioma original, incumbiendo a la Secretaría la preparación de un resumen en los seis idiomas) en el entendimiento de que si un Estado miembro o un grupo de Estados miembros expresan particular interés por un documento de esa índole, la Secretaría procederá a la traducción del texto completo en el idioma solicitado;*
- vii) tomaron nota con satisfacción de que, mediante la aplicación inmediata de los puntos v), y vi) supra, a partir del 1 de enero de 2011 la Secretaría podrá ampliar la cobertura lingüística para dar cabida a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso) en lo que respecta a la documentación del SCCR y el SCT. Queda entendido que, en una primera etapa, la aplicación de la cobertura lingüística ampliada a los demás Comités de la OMPI, tal como están definidos en el Anexo del documento WO/PBC/15/9, debería comenzar en 2012. De ser necesario incorporar ajustes en materia de recursos, resultantes de la introducción de la nueva política, ello se hará en el proyecto de presupuesto por programas de 2012-13 tras el examen de la cuestión por el PBC;*
- viii) tomaron nota del hecho de que los ajustes en materia de recursos para que comience a aplicarse, a partir de 2012, la cobertura lingüística ampliada a los Comités de la OMPI, según consta en el punto vii) supra y en el documento WO/PBC/15/9, así como a los grupos de trabajo, serán examinados en el marco del proceso de preparación del presupuesto por programas de 2012-13. Con miras a facilitar los debates en ese proceso, y como primera medida, la Secretaría proporcionará, para el 25 de noviembre de 2010, información detallada sobre los recursos disponibles en el programa 27. El Presidente o el Vicepresidente del PBC decidirá la convocación, en el marco de ese proceso, de una reunión informal de consulta de medio día de duración, durante la sesión extraordinaria del PBC que se celebrará en enero de 2011, con miras a tener una idea clara de lo que supondrá, en materia de costos, la introducción de la nueva política. En base a la información financiera que proporcione la Secretaría, se tomará una decisión sobre la cobertura lingüística ampliada a los grupos de trabajo en la siguiente sesión formal del PBC en 2011;*
- ix) decidieron que se examinará el avance en la aplicación de la nueva política, así como el seguimiento de la decisión adoptada en el año 2000 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (a la que hace referencia el párrafo 14 del documento WO/PBC/15/9), en la siguiente sesión formal del PBC en 2011, con el propósito de formular recomendaciones al respecto destinadas a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2011; y*
- x) tomaron nota de que la ampliación de la cobertura lingüística a los Comités de la OMPI quedará reflejada en la parte dedicada a idiomas de los reglamentos internos de cada comité.*

PUNTO 18

POLÍTICA SOBRE LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

Los debates se basaron en el documento A/48/12 Rev.

El Director General indicó que no se trata de un punto respecto del cual se invita a los Estados miembros a tomar una decisión, sino un punto presentado con ánimo de transparencia y a la luz de algunos acontecimientos producidos en los últimos doce meses. Se recordó que la OMPI posee actualmente cuatro oficinas en el exterior, ubicadas en Nueva York, Singapur, Tokio y Río de Janeiro. El Director General declaró que en los últimos doce meses, un número considerable de Estados miembros ha planteado a la Secretaría su interés en que se instalen oficinas exteriores en sus países. Dijo recibir este hecho con satisfacción, pues indica el compromiso adquirido por los Estados miembros, añadiendo que, sin embargo, pone de manifiesto la falta de una política clara en la Organización acerca de la creación de nuevas oficinas. En el pasado, las decisiones sobre la creación de oficinas se tomaron con carácter *ad hoc*. El Director General sugirió que, en el transcurso de los próximos doce meses, la Organización inicie una ronda de consultas con miras a elaborar directrices o una política sobre cómo proceder en ese ámbito. Se hizo referencia al documento A/48/12 que contiene sugerencias sobre algunas de las cuestiones que han de tenerse en cuenta y respecto de las cuales la Secretaría prevé someter al examen de los Estados miembros algunos datos empíricos. Ello abarcaría, por ejemplo, las cuestiones siguientes: i) las necesidades que pueden satisfacer las oficinas exteriores y su cometido; ii) la función que deberían desempeñar; iii) la relación costo beneficio de desempeñar esas funciones por conducto de las oficinas exteriores en comparación con el desempeño de esas funciones desde la Sede; iv) la forma de articular las relaciones de la Sede con las oficinas exteriores para garantizar coherencia en la prestación de servicios por parte de la Secretaría; y v) los criterios para decidir la ubicación de las oficinas exteriores y los elementos que cabría considerar para determinarla. El Director General concluyó señalando que, en lo que lo concierne, esas consultas no perjudicarán los acuerdos firmados con los Estados miembros en los que ya existen oficinas de la OMPI.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del documento A/48/12 Rev. y manifestaron apoyo a la propuesta de iniciar una ronda de consultas entre los Estados miembros en los próximos 12 meses con miras a acordar una política sobre la creación de oficinas de la OMPI en el exterior.

PUNTO 19

PROGRAMA DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMES SOBRE LA MARCHA DE DETERMINADOS PROYECTOS E INICIATIVAS

El Presidente introdujo el punto 19 diciendo que el examen del tema comenzaría con una presentación en PowerPoint sobre el conjunto del programa.

La Secretaría aclaró que el punto 19 ha sido estructurado para presentar globalmente el programa y los informes, y que los apartados i) a viii), relacionados con varias iniciativas y proyectos en el marco del programa de alineación estratégica, serán examinados después de la presentación y durante la reunión del Comité de Coordinación del lunes 27 de septiembre de 2010. La Secretaría declaró que el programa de alineación estratégica fue iniciado por el Director General en octubre de 2008 en respuesta al panorama cambiante en el que la Organización debía funcionar y a las necesidades en constante evolución de la comunidad mundial de la P.I. Su objetivo primordial es permitir que la Organización sea más eficaz, receptiva, responsable y sea capaz de rendir cuentas. El programa de alineación estratégica tiene como meta lograr que el funcionamiento de la Secretaría sea mejor e introducir una metodología innovadora y moderna para que la labor de la OMPI dé resultados acordes a las metas estratégicas que se ha fijado. Es un programa de cambio ambicioso con cuyo éxito están comprometidos el Director General y el equipo directivo superior. La Secretaría presenta informes periódicos a la Comisión de Auditoría, cuya opinión y asesoramiento son valiosos, y continuará proporcionando periódicamente información sobre la marcha del programa a los Estados miembros.

La presentación a cargo de la Secretaría está organizada en torno a temas clave, como el contenido del programa de alineación estratégica, su gobernanza, el marco de resultados, los logros fundamentales, la presentación de informes y los pasos siguientes. La Secretaría recordó que el Director General dio inicio al programa en 2008. Tras los progresos realizados en los primeros 12 a 18 meses, la Secretaría reestructuró el programa para que tenga mejor eco en las partes interesadas, muy particularmente, entre el personal y los administradores. El Director General asumió el papel de dirigir la preparación de una hoja de ruta en abril de 2010 por la cual el programa se estructuró en torno a cuatro prioridades centrales, a saber, la prestación óptima de servicios, mancomunar esfuerzos, responsabilidad por los resultados, y responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno. El programa de alineación estratégica aborda la mayoría de las recomendaciones publicadas en el informe de evaluación caso por caso, cuya aplicación por la Secretaría fue decidida por los Estados miembros, y también va más allá en lo que a alcance se refiere. Se trata de un programa ambicioso y las 19 iniciativas y proyectos han sido agrupados en función de cuatro prioridades centrales. Se proporcionaron ejemplos de las iniciativas correspondientes a cada prioridad, como la iniciativa de mejorar la interfaz de la Organización con los Estados miembros, los clientes del sector privado y otras partes interesadas mediante la instauración y utilización de herramientas y métodos modernos, y la iniciativa de finalizar la instalación de un sistema PIR si es aprobado por los Estados miembros. La Secretaría declaró que la esencia del programa de alineación estratégica guarda relación con la creación de procesos, sistemas y herramientas que proporcionen información a los directores y al personal, y facultad para administrar más eficientemente sus recursos, y que permitan vincular los recursos con los resultados que se obtengan. Acto seguido, la Secretaría presentó la estructura de buen gobierno del programa e hizo hincapié en que, como con todo programa de cambios, el mayor desafío que plantea el programa de alineación estratégica es lograr que cada miembro del personal de la Organización se sienta involucrado. Los miembros del personal han tomado contacto con parte del programa, y se espera que el equipo directivo superior demuestre un constante compromiso con la ejecución de las diferentes iniciativas. Ello se está logrando gracias a una clara estructura de buen gobierno de la que emana el liderazgo y la responsabilidad que han de aplicarse a las iniciativas, de cuya planificación, ejecución y gestión cotidianas se ha hecho responsable a un líder por iniciativa. Además, la Secretaría ha creado tanto el mecanismo de los grupos de prioridades centrales para asegurar la colaboración y la vinculación de todos con las iniciativas del programa de alineación estratégica, como una Oficina de Gestión de Proyectos con el fin de facilitar y coordinar las labores de cada iniciativa en el marco del programa. En lo relativo a la presentación de informes sobre el programa, la Secretaría ha estado presentando periódicamente informes a la Comisión de Auditoría y continuará brindando información sobre la marcha del programa a los Estados miembros por conducto del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y de las Asambleas. La Secretaría dijo que ve con satisfacción la relación con la Comisión de Auditoría y, en particular, la atención constante que presta la Comisión a los posibles riesgos que puedan afectar al programa. Señaló que las preguntas y recomendaciones de la Comisión han sido útiles a la Secretaría al revisar y mejorar la planificación y definición del programa. En lo que atañe a la evolución reciente, la Secretaría dijo que se ha creado una estructura de buen gobierno en función de cada prioridad central, y que ésta funciona. Declaró que las 19 iniciativas se encuentran en diferentes etapas de planificación, definición y ejecución. Medir la buena actuación y la obtención de resultados es muy importante, por lo cual la Secretaría está elaborando indicadores que permitan medir el éxito del programa. La Secretaría proporcionó ejemplos de logros obtenidos, como el nuevo logotipo de la Organización, la jornada de puertas abiertas que la OMPI organizó con éxito, los avances en la instauración del Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS), el cual se encuentra ahora en su segunda fase, y la creación de la Oficina de Ética Profesional. La Secretaría explicó que se están definiendo indicadores para cada una de las iniciativas así como para los resultados que se vayan obteniendo para el conjunto de las prioridades centrales. Se tratará de indicadores sencillos pero que estarán basados en datos fiables, y a fines de 2010 se dispondrá de un marco de resultados. La Secretaría observó que los riesgos que se plantean al programa de alineación estratégica son semejantes a los que se plantearían a cualquier otro programa ambicioso de cambios, riesgos que están relacionados con la disponibilidad de

recursos, el compromiso generalizado del personal y los directivos, y la complejidad inherente a cada una de las iniciativas del programa. La Oficina de Gestión de Proyectos opera en estrecha relación con el Director General, con el equipo directivo superior y con el personal, en la tarea de evaluar los riesgos y formular estrategias para mitigarlos. La Secretaría recordó que, durante las deliberaciones del PBC sobre el programa de alineación estratégica, varios Estados miembros pidieron que se les aclare el nivel de recursos necesarios para el programa. La Secretaría dijo que está identificando los recursos que serán necesarios para cada una de las iniciativas, y que tras compilar esos datos hacia fines de octubre de 2010, compartirá esa información con la Comisión de Auditoría y los Estados miembros. Los recursos que se necesitan se dividen en tres grandes categorías: los que ya están contemplados en el presupuesto vigente de 2010-11; los que puedan incluirse en las propuestas de cara al presupuesto de 2012-13; y los que deberán consignarse con cargo a las reservas. La Secretaría declaró que presentará informes anuales, emprenderá evaluaciones internas por trimestre, y actualizará periódicamente la sección del sitio Web y de Intranet dedicada al programa. En lo relativo a los pasos siguientes, dijo que se centrará en completar la definición y planificación de todas las iniciativas y en comenzar la fase de ejecución a finales del año en curso.

PUNTO 19.i)

PROPUESTA DE INSTAURACIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS (PIR)

Los debates se basaron en los documentos A/48/14 y A/48/24.

La Secretaría afirmó que el documento pertinente en el marco del presente punto del orden del día es el documento sobre el sistema de planificación institucional de recursos (PIR), que es una propuesta para la aplicación de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos. La OMPI ha comenzado a aplicar un sistema de PIR, tras su aprobación por los Estados miembros en el bienio de 2002-2003, por medio del establecimiento del sistema AIMS para la presentación de información financiera y presupuestaria. Posteriormente se mejoró el sistema mediante la puesta en marcha de los módulos de compras y gestión de activos con objeto de lograr un cumplimiento integral de las nuevas reglas y normas financieras y las IPSAS, después de su aprobación por los Estados miembros. La OMPI ha seguido un prudente enfoque por etapas, que ha dado como resultado proyectos que pueden gestionarse sin dificultad, y ha completado esas dos etapas con puntualidad y sin exceder el presupuesto previsto. No obstante, varias funciones intersectoriales esenciales, tales como los sistemas de gestión y desarrollo de los recursos humanos y los sistemas de gestión y desarrollo del rendimiento institucional siguen contando con un apoyo insuficiente o nulo de los sistemas de tecnología de la información de la OMPI. Se hizo hincapié en que la totalidad de los beneficios de un sistema de PIR sólo se hacen realidad si el sistema se utiliza de un modo coherente e integrado en toda la Organización. La Secretaría explicó que el sistema de PIR proporcionará información sobre la gestión e instrumentos que serán fundamentales para la aplicación fructífera del programa de alineación estratégica, con el que se pretende mejorar el nivel de los servicios que se prestan a los Estados miembros, a otras partes interesadas y a los clientes; establecer un Sector de Administración y Gestión más integrado y orientado a la prestación de servicios, que sea moderno y basado en las prácticas más idóneas; mejorar la rendición de cuentas; y reforzar la gestión por resultados. La Secretaría hizo referencia a las declaraciones precedentes de las Delegaciones de Egipto y del Brasil, en las que se pidió una presentación de informes mucho más detallada en lo concerniente a las cuestiones relacionadas con la Agenda para el Desarrollo, y aclaró que, tal como se señaló en el Comité del Programa y Presupuesto, no dispone ni de la capacidad ni de los sistemas necesarios para poder proporcionarles ese grado de detalle. La Secretaría espera que, con la aplicación de un sistema de PIR, será posible hacerlo. Asimismo, aseguró a los Estados miembros que el proyecto se llevará a cabo con una gobernanza sólida, el liderazgo del equipo directivo, las competencias requeridas y recursos humanos cualificados, aprovechando la experiencia acumulada en las dos primeras etapas y también la de otras organizaciones

dentro del sistema de las Naciones Unidas, algunas de las cuales ya han completado la aplicación de un sistema de PIR. La propuesta que se ha hecho llegar a los Estados miembros, así como la recomendación que va a formular a las Asambleas el Comité del Programa y Presupuesto, va en el sentido de que se apruebe dicha propuesta de ejecución del proyecto de sistema de PIR, tal como figura en el Anexo del documento WO/PBC/15/17, y la asignación, con ese fin, de 25 millones de francos suizos de las reservas disponibles para que se utilicen con arreglo al plan y los progresos de la cartera de proyectos durante el periodo de ejecución previsto, tal como se señala en el párrafo 15 del documento WO/PBC/15/17 y en el párrafo 24 del Anexo de ese mismo documento.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella, en lo que a cada una concierne, de conformidad a la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto que figura en el documento A/48/24, aprobaron la propuesta de ejecución del proyecto de PIR que figura en el Anexo del documento WO/PBC/15/17, y aprobaron, a tal fin, la asignación de un total de 25 millones de francos suizos de las reservas disponibles, para su utilización con arreglo al plan y los progresos de la cartera de proyectos durante el tiempo de ejecución previsto, tal como se señala en el párrafo 15 del documento WO/PBC/15/17 y en el párrafo 24 del Anexo de ese mismo documento.

PUNTO 19.ii)

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS); VERSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2008-2009 SEGÚN LAS IPSAS

Los debates se basaron en los documentos A/48/15, A/48/25 y A/48/24.

La Secretaría explicó que el documento pertinente, documento A/48/15, contiene un informe sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguran la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) ha solicitado que las Asambleas tomen nota del informe, según consta en la Reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24).

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, de los documentos A/48/15 y A/48/25, así como de la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto según consta en el documento A/48/24.

PUNTO 19.iii)

La Secretaría pronunció una declaración general por la que vinculó los documentos WO/CC/63/2, WO/CC/63/3, WO/CC/63/4 y WO/CC/63/5 para su examen en otro punto del orden del día, relativo al personal contratado por períodos breves, pero con muchos años de servicio, y a la estrategia propuesta de regularización. Explicó que los cuatro documentos constituyen una actualización sobre las iniciativas que se han emprendido para alinear las políticas y prácticas en materia de recursos humanos con la necesidad de la Organización de darle a sus estructuras el tamaño adecuado con el fin de asegurar que, en un marco de gestión por resultados, las necesidades de recursos humanos se planifiquen, administren y gestionen con eficacia y justicia. Acto seguido, explicó que el programa de cese voluntario permitirá que la Organización dote a los programas con el personal cualificado que resulte adecuado, y regularice a varios empleados contratados por períodos breves pero que llevan muchos años de servicio. Hizo referencia luego al documento WO/CC/63/5 sobre el personal contratado por períodos breves pero con muchos años de servicio, y esbozó la forma en que aplicaría gradualmente una correcta planificación de sus recursos

humanos, según la cual las necesidades de personal quedarían definidas por las necesidades reales y no por un tipo de planificación y presupuestación centrados en la dotación de personal. Indicó que ese enfoque gradual le otorgaría a la Organización una flexibilidad adecuada para asignar al personal a donde sea necesario, de conformidad con los principios de la gestión por resultados. La Secretaría hizo referencia al documento WO/CC/63/2 sobre la revisión propuesta del Estatuto y el Reglamento del Personal, por la cual la OMPI dispondría del tan necesario marco reglamentario con el cual ofrecer al personal unas condiciones de servicio justas.

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA REVISIÓN DEL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OMPI

Los debates se basaron en el documento WO/CC/63/2.

La Secretaría ofreció un informe sobre la marcha de la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal. Indicó que la OMPI comenzó a revisar el Estatuto y el Reglamento del Personal en 2009 con el propósito de apuntalar i) los valores y la cultura de la Organización, ii) la eficiencia en la forma en que trabaja y en el progreso de la gestión, y iii) la racionalización del marco laboral de la OMPI. Explicó asimismo que esa iniciativa brindará también a la OMPI la oportunidad de simplificar y armonizar sus métodos de trabajo, asegurar que se establezcan vínculos entre diversos procesos de distinta índole funcional, lo cual facilitaría la integración futura de componentes de gestión de recursos humanos en el sistema de planificación institucional de recursos (PIR), proyecto que fue aprobado por los Estados miembros la semana anterior.

La Secretaría explicó, además, que la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal fue llevada a cabo en 2009 por un grupo de trabajo compuesto por representantes de la administración y del personal. Dicho grupo de trabajo recomendó que el Estatuto y el Reglamento del Personal deben ser de una naturaleza más normativa, que dé forma al marco reglamentario, y que las políticas y procedimientos de la Organización deberían quedar reflejadas en un Manual de Recursos Humanos. Además, indicó que la revisión propuesta del Estatuto y el Reglamento del Personal ya fue presentada ante el Comité de Coordinación de la OMPI en 2009.

La Secretaría explicó acto seguido que, a resultas de reuniones con el personal, se habían pedido aclaraciones y la realización de consultas sobre la revisión propuesta. Por consiguiente, el Director General tomó la decisión de crear un grupo consultivo, compuesto por representantes de la administración y el personal, que aborde las diversas cuestiones suscitadas y siga adelante con el proceso. Mencionó que los representantes de la administración y el personal están finalizando el mandato del Grupo Consultivo. Indicó que las propuestas del Grupo Consultivo serán examinadas por los Estados miembros en consultas informales antes de someterlas en 2011 al Comité de Coordinación, y que el Director General también ha decidido postergar a enero de 2012 la entrada en vigor de las versiones revisadas del Estatuto y el Reglamento del Personal.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en los párrafos 1 a 15 del documento WO/CC/63/2.

PUNTO 19.iv)

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CESE VOLUNTARIO

Los debates se basaron en el documento WO/CC/63/3.

La Secretaría indicó que se trata del primer programa estructurado de cese voluntario en la OMPI, aprobado por el Comité de Coordinación de la OMPI en 2009, y que su objetivo es dar respuesta a la necesidad de la Organización de reducir el número de empleados, y de asumir las exigencias que le imponen sus actividades aprovechando la oportunidad para integrar competencias adicionales que le permitan ejecutar su mandato. Indicó que se ha creado un equipo de evaluación para examinar las solicitudes recibidas, compuesto por representantes de la gestión de recursos humanos, de la Oficina del Director General, la Oficina del Contralor, y de la Asociación del Personal. El Grupo de Evaluación ha examinado 105 solicitudes teniendo en cuenta la edad del empleado, el número de meses que faltan para la jubilación, el costo de cese en comparación con lo que costaría mantener al empleado en plantilla, y la información proporcionada por los directores de programas relativa a los puestos y a la necesidad de reemplazar a los funcionarios en caso de que se acuerde su cese. De las 105 solicitudes, 6 no fueron aprobadas, 99 fueron objeto de una recomendación favorable de las cuales 11 fueron retiradas, y aún está pendiente la decisión en lo que respecta a un caso, todo lo cual tuvo como resultado, a fines de junio de 2010, el cese voluntario de 87 empleados. Hizo referencia a los dos gráficos que figuran en el documento que indican la distribución de los puestos vacantes por sector y por grado. La Secretaría explicó que se han consignado 30 millones de francos suizos a este programa, cuyo costo estimado asciende a unos 22 millones de francos suizos. Aclaró que los puestos liberados gracias al programa de cese voluntario permitirán que la Organización i) refuerce la capacidad del personal gracias a la contratación de nuevos talentos con aptitudes lingüísticas y técnicas que no se encuentran internamente y que son necesarias para la ejecución del mandato de la Organización, en particular en el contexto del programa de alineación estratégica, ii) reduzca el número total de empleados de la OMPI nombrando a algunos de los puestos liberados a candidatos elegidos internamente, y iii) regularice a las personas con contratos por períodos breves pero que tienen muchos años de servicio ininterrumpido.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en los párrafos 1 a 19 del documento WO/CC/63/3.

PUNTO 19.v)

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL (PMSDS)

Los debates se basaron en el documento WO/CC/63/4.

La Secretaría indicó que el nuevo sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) comenzó a funcionar en abril de 2009 y está estrechamente vinculado a dos prioridades centrales del programa de alineación estratégica: “responsabilidad por los resultados” y “mancomunar esfuerzos”. El equipo directivo superior está plenamente consustanciado con el sistema y han asistido a cursos de formación específicos. En la primera fase se introdujo una nueva escala de clasificación de cinco puntos y se ha modificado el diálogo entre supervisores y supervisados gracias a una mejor comunicación sobre el desempeño profesional. En la segunda fase, que comenzó en junio de 2010, se introdujo una nueva función de planificación del trabajo y el perfeccionamiento del personal, relacionándolos explícitamente con los resultados previstos, a tenor del marco de gestión por resultados, así como un modelo de competencia que cubre tanto las competencias básicas como las de gestión. También se ha previsto la determinación de las necesidades de formación, la eliminación de carencias de aptitudes y la posibilidad de manifestar interés por un traslado interno. Se efectuaron cursillos obligatorios, en los que participaron 1.100 empleados, sobre la fijación de objetivos según el principio SMART, los modelos de competencias y las técnicas de comunicación relacionadas con la evaluación del desempeño profesional. Está previsto que continúe la formación sobre el sistema PMSDS durante el otoño de 2010, con lo que se llegará a la tercera fase en el primer trimestre de 2011 cuando estarán disponibles las funciones de evaluación detallada. A partir de ese

momento, el personal será evaluado sobre su desempeño en el primer trimestre de cada año civil. Uno de los objetivos clave del PMSDS es proporcionar a la administración información relacionada con la gestión de los recursos humanos, en particular, las necesidades de perfeccionamiento y de formación, para que puedan elaborarse estrategias de perfeccionamiento y formación del personal que queden reflejadas en las propuestas de presupuesto por programas para 2012-13 y en adelante. Para reforzar ese objetivo, se ha construido un sistema informático específicamente para el PMSDS, con sofisticadas posibilidades para la presentación de informes. En el Anexo del documento WO/CC/63/4 figuran, a título informativo, las directivas de utilización del sistema y una descripción de las competencias básicas y de gestión con las que se maneja el sistema.

Habida cuenta de que ninguna delegación manifestó sus puntos de vista con respecto al documento, el Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en los párrafos 1 a 8 del documento WO/CC/63/4.

PUNTO 19.vi)

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO “BALANCE CERO EN EMISIONES DE CARBONO”

Los debates se basaron en el documento A/48/16.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del documento A/48/16.

PUNTO 19.vii)

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL ACCESO AL RECINTO DE LA OMPI

Los debates se basaron en el documento A/48/17.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del informe que figura en el documento A/48/17.

PUNTO 19.viii)

AÑO INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD: LA BIODIVERSIDAD EN EL RECINTO DE LA OMPI

Los debates se basaron en el documento A/48/18.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del informe que figura en el documento A/48/18.

PUNTO 20

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO; PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CONFERENCIAS

Los debates se basaron en los documentos A/48/19 y A/48/22.

La Secretaría recordó que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) ya tomó nota de los informes sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio y de la nueva sala de conferencias (documentos WO/PBC/15/19 y WO/PBC/15/20) en su decimoquinta sesión celebrada del 1 al 3 de septiembre de 2010, según consta en el documento A/48/24.

En lo relativo al avance logrado en el proyecto de construcción del nuevo edificio, la Secretaría confirmó que esa obra será finalizada a tiempo, para fines del año en curso, y con arreglo al importe presupuestado, lo que significa que la Organización podrá comenzar a trasladar personal que se encuentra en locales alquilados a principios de 2011, tal como estaba previsto, una vez que se hayan dado los toques finales en diciembre de 2010. La Secretaría también confirmó que quedarán disponibles a comienzos de 2011 las plazas de estacionamiento subterráneo reservadas para los delegados de los Estados miembros, y que oportunamente se comunicarán más informaciones al respecto. Hasta que la obra no esté terminada, la Secretaría continuará prestando particular atención a la utilización de los fondos disponibles en el crédito para imprevistos, tal como lo recomendara el Auditor Externo (documento WO/GA/39/3).

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, de los documentos A/48/19 y A/48/22, de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto que constan en el documento A/48/24, y de las actualizaciones proporcionadas por la Secretaría.

PUNTO 21

PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS LOCALES ACTUALES

Los debates se basaron en el documento A/48/20.

La Secretaría recordó que el Comité del Programa y Presupuesto ya ha tomado nota del informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI (documento WO/PBC/15/21) en su decimoquinta sesión, celebrada del 1 al 3 de septiembre de 2010, según consta en el documento A/48/24.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del documento A/48/21 y de la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto que consta en el documento A/48/24.

PUNTO 22

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/13 y A/48/24.

El Presidente del Comité del Programa y Presupuesto presentó los documentos y agradeció a la Comisión de Auditoría su aportación al proceso de selección de dicha Comisión.

El Presidente invitó a la Asamblea General a aprobar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría y señaló que, de conformidad con la petición efectuada por la Delegación de Bangladesh, el calendario adicional preparado por la Comisión de Auditoría para el proceso de selección de la Comisión de Auditoría se incluirá como parte de la decisión sobre este punto.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría que figuran en los párrafos 3 a 30 del informe del Grupo de Trabajo (documento WO/GA/39/13) y decidió adjuntar el calendario preparado por la Comisión de Auditoría de la OMPI para el proceso de selección de la Comisión de Auditoría como Anexo del presente informe.

PUNTO 23

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/4 y A/48/24.

La Secretaría presentó el documento WO/GA/39/4 (Informe sobre la marcha del proceso de selección del Auditor Externo), el cual incluye lo siguiente: la invitación a designar candidatos y el llamado a presentar ofertas; dos listas de preguntas enviadas por los candidatos; y las respuestas a esas preguntas. Ese documento ya fue examinado por el PBC y todos los documentos (incluida la matriz de evaluación) fueron examinados por la Comisión de Auditoría. La Secretaría añadió que el Comité de Selección, compuesto por representantes de Angola, China, Eslovenia (vicepresidencia), Kirguistán, México (presidencia) y Suiza, se ha reunido en varias ocasiones y que ha considerado las comunicaciones recibidas. La siguiente reunión del comité está prevista para el 30 de septiembre del año en curso, y en ella se estudiarán las propuestas y evaluaciones de la Secretaría y la Comisión de Auditoría, a fin de proceder a la selección. La Secretaría añadió que la recomendación hecha por el PBC respecto del informe sobre la marcha de este proceso figura en la reseña de recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24).

A falta de observaciones, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/39/4.

PUNTO 24

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/5 y A/48/24.

Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) presentó la reseña anual de su División correspondiente al período que va del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 (documento WO/GA/39/5). El Sr. Treen observó que la reseña anual es un requisito estipulado en el párrafo 23 de la Carta de Auditoría Interna. Señaló asimismo que le gustaría hacer hincapié en varios asuntos. Dijo que la IAOD ha seguido proporcionando al Director General y a la Comisión de Auditoría informes de auditoría interna sobre cuestiones de elevado riesgo. La Sección de Evaluación ha

vuelto a realizar una buena labor de validación del informe bienal sobre el rendimiento de los programas y éste ha sido el resultado principal en materia de evaluación independiente del período a examen. En los planes de la IAOD se contempla validar asimismo el próximo informe bienal, que está previsto para 2012.

El Sr. Treen observó que, durante el período a examen, se completó un volumen considerable de actividad investigadora y confirmó que la División va avanzando más en la ejecución normal de todas las actividades de supervisión interna.

No obstante, se señaló que persisten los problemas de falta de personal en la División de Auditoría y Supervisión Internas, lo que ha dificultado los progresos en la realización de un número más razonable de actividades de supervisión y de elaboración de informes a lo largo de los últimos años. A pesar de ello, el Sr. Treen agradeció al Director General los recursos adicionales que ha seguido proporcionando para atender necesidades de supervisión inmediatas y urgentes en el período a examen y su compromiso con el aumento de los recursos permanentes que se requieren para apoyar las actividades de auditoría interna, investigación y administración de los próximos doce meses. Añadió que está muy agradecido por ese apoyo.

En lo tocante a la auditoría interna, el Sr. Treen hizo referencia a que se han completado varias auditorías durante el período a examen. En esas auditorías se han examinado: i) las principales fuentes de ingresos de la OMPI (el PCT, el Arreglo de La Haya y el Arreglo de Madrid), que fue la primera vez en que se han auditado esas esferas de actividad fundamentales; ii) los progresos en la mejora de la seguridad informática y los controles de acceso a la red informática; iii) el proyecto de construcción del nuevo edificio; y iv) la evaluación de lagunas respecto del control interno, que proporcionó resultados y conclusiones valiosos y abordó los controles de alto nivel y los controles comunes a toda la Organización y el entorno de control, e incluía una encuesta sobre la cultura institucional de la plantilla. El Sr. Treen señaló que el Director General ha expresado un interés considerable en ese informe y apoya sus conclusiones, que servirán de base adecuada para varias iniciativas de alineación estratégica.

El Sr. Treen mencionó el examen de control de la calidad independiente en relación con la Sección de Auditoría Interna que han llevado a cabo los auditores externos, que compararon el rendimiento de la OMPI en materia de auditoría interna con las normas internacionales pertinentes. Señaló que los auditores externos llegaron a la conclusión de que la labor de la IAOD cumple en general las normas del Instituto de Auditores Internos, que son las normas internacionales para la auditoría interna.

Observó asimismo que en el reciente examen de la auditoría en las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) se ha puesto de manifiesto que la OMPI se encuentra muy bien situada entre las secciones de auditoría interna de su clase de las NN.UU. y que los auditores externos han mencionado que la IAOD de la OMPI figura entre las secciones de auditoría interna con un mejor desempeño de las que han examinado en el sector público, con un cumplimiento del 80% de los requisitos internacionales de auditoría interna. Por otra parte, el Sr. Treen afirmó que, después de la aplicación de las recomendaciones del auditor externo, la IAOD cuenta con la potestad y la capacidad para aumentar su buen nivel de observancia, lo cual es muy posible que pueda lograr si la Sección cuenta con la plantilla adecuada.

El Sr. Treen hizo referencia a que la Sección de Investigaciones sigue teniendo un gran volumen de trabajo y se ocupa de algunos casos muy complejos y difíciles. Observó que los casos de los que se ocupa desde hace mucho tiempo se están completando de manera continuada y el tiempo que se emplea en su administración se está reduciendo significativamente. Acogió con satisfacción la actitud emprendedora y generosa del Director General al proporcionar recursos de gran calidad y especializados para las investigaciones durante períodos cortos. Señaló asimismo que los expertos independientes en

investigaciones han recomendado que se incremente la plantilla de la Sección de Investigaciones con tres puestos nuevos.

Recientemente se ha publicado un manual sobre los procedimientos de investigación, que está a disposición de todo el personal de la OMPI, para su información, en la página Web de la IAOD (en francés e inglés). Se ha remitido a la Comisión de Auditoría el proyecto final de la política en materia de investigación para que formule comentarios antes de que se completen las consultas internas sobre dicha política; y, tal como estipula la Carta de Auditoría Interna, también se celebrarán consultas sobre esa política con los Estados miembros. De conformidad con las sugerencias de los Estados miembros, se determina la experiencia acumulada en la labor de investigación con miras a agregar valor a la Organización. La reseña anual contiene detalles de las importantes recomendaciones que ha formulado la IAOD con objeto de reforzar los sistemas y procedimientos de la OMPI. Se espera que esas recomendaciones ayuden a mejorar los sistemas y procedimientos de la OMPI y también contribuyan a una reducción de la necesidad de investigaciones en el futuro.

Con respecto a las actividades de evaluación, esa labor se ha visto extremadamente limitada por la ausencia de miembros del personal de la Sección durante la mayor parte del período a examen. La IAOD no dispone actualmente de un miembro permanente del personal ya que el Oficial Principal de Evaluaciones se encuentra ausente por licencia de maternidad hasta el próximo año. No obstante, se ha continuado realizando la labor de evaluación y se han completado varios planes y una estrategia de evaluación para 2010-2011. También se presentó al Director General y a la Comisión de Auditoría el Informe anual de actividades de la Sección de Evaluación de 2009 correspondiente a 2009. La validación del informe sobre el rendimiento de los programas se completó casi íntegramente antes de que comenzara la licencia de maternidad del Oficial Principal de Evaluaciones. Además, también concluyó la elaboración del manual de procedimiento de la Sección de Evaluación, que complementará el proyecto preparado el año pasado sobre las autoevaluaciones de los directores de programas de la OMPI. La evaluación de las actividades de la OMPI en los países, que comenzó a planearse en 2009, se ha aplazado hasta el regreso del Oficial Principal de Evaluaciones. La evaluación independiente de la Agenda para el Desarrollo continuará siendo una de las máximas prioridades de la IAOD una vez que la Sección de Evaluación vuelva a funcionar.

Por lo que concierne a otras cuestiones, se tomó nota de que la IAOD coopera estrecha y satisfactoriamente con los auditores externos y ha establecido una relación de trabajo sumamente buena con ellos. El Director de la IAOD acogió con satisfacción el agradecimiento y el interés del PBC por la labor de la División en la última sesión del Comité. Recordó asimismo a los Estados miembros que éstos pueden leer los informes de auditoría interna y evaluación en su oficina y animó a los Estados miembros a que lo hagan.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la reseña anual presentada por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

PUNTO 25

EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/6 y WO/GA/39/6 Rev.

Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Sr. Treen presentó a los Estados miembros el documento sobre la Carta de Auditoría Interna (WO/GA/39/6) y explicó que dicha carta debe ser examinada cada tres años. Señaló que la carta fue discutida en la reunión de 2010 del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y que se acordó introducir cambios, a lo que accedió la Secretaría.

El Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Roz, explicó el mandato de la Comisión de Auditoría a las Delegaciones y dijo que son ellas las que le confieren responsabilidad a la Comisión para supervisar la eficacia de la función de auditoría interna. El Sr. Roz continuó explicando que la Comisión examinó un borrador revisado de Carta de Auditoría en su 17ª y 18ª reuniones, y observó que la Comisión recomendó que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (al que en adelante se denominará “el Director de la División”) tenga un mandato de cinco años no renovable, y no seis como se recomienda en el documento WO/GA/39/6. El Sr. Roz declaró que la Comisión hizo esa recomendación para que coincidiera el mandato del Director de la División con el del Auditor Externo y se minimice así el riesgo de que ambas funciones queden vacantes. La Comisión también recomendó esa duración para el mandato del Director de la División para que la práctica de la OMPI se alinee con la de la Secretaría de las NN.UU., y observó que otros organismos del sistema de NN.UU. contemplan un mandato de seis años para el Auditor Interno.

Haciendo referencia a la 18ª reunión de la Comisión, el Sr. Roz dijo que en ella se hicieron cuatro recomendaciones: i) una relacionada con el título de la Carta de Auditoría Interna; ii) que el Director no forme parte del equipo directivo de la Organización; iii) que, cuando fuese menester, el Director de la División pueda tener acceso al Presidente de la Asamblea General; y iv) la cláusula de revisión. El Sr. Roz declaró que las cuatro recomendaciones de la Comisión no fueron examinadas por el PBC y que la Comisión sería sustituida en 2011. Declaró también que él presentó un informe por separado sobre la labor de la Comisión en la reunión de 2010 del PBC, en el que recomendó que en 2012 el PBC debería pedirle al nuevo Auditor Externo, al Auditor Interno y a la Comisión que examinen independientemente sus respectivos mandatos, en consulta con la Secretaría y entre ellos. El Sr. Roz dijo que esa metodología mejoraría la coordinación del mecanismo global de supervisión en la OMPI, atendiendo los intereses de los Estados miembros y de la Secretaría. Afirmó que esa recomendación obedece a observaciones realizadas anteriormente por el Director General sobre la coordinación de los tres órganos de supervisión. El Sr. Roz concluyó diciendo que, en su opinión, la coordinación y la cooperación entre esos tres órganos de supervisión ha mejorado considerablemente en 2010.

El Presidente de la Asamblea General confirmó que la propuesta de la Delegación de la India cuenta con la aceptación de todos los Estados miembros, y que el documento revisado es aprobado por la Asamblea General de la OMPI con las modificaciones propuestas por los Estados miembros.

PUNTO 26

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/7.

La Secretaría presentó el Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), documento WO/GA/39/7. En el informe se explica que, desde el último período de sesiones de la Asamblea General en 2009, el CDIP se ha reunido en dos ocasiones. En la cuarta sesión, celebrada en noviembre de 2009, se revisaron esencialmente informes sobre los avances registrados en determinados proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo y también se examinaron y aprobaron algunos proyectos nuevos para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En la quinta sesión, celebrada en abril de 2010, se examinaron algunas cuestiones. En primer lugar, se examinó el Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y un informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las NN.UU. (ODM). Se examinó asimismo un documento sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional, en que se estudia el modo en que los países y las instituciones regionales han aplicado las diferentes flexibilidades previstas en los instrumentos jurídicos internacionales de varias organizaciones,

como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMPI y algunas otras. Además, el Comité examinó diversos proyectos y aprobó algunos de ellos para su posterior aplicación. La aprobación de los mecanismos de coordinación y de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes supuso un logro especialmente importante. La Secretaría señaló que las dos anteriores sesiones del CDIP se celebraron en un ambiente de gran cooperación, en que los Estados miembros manifestaron la voluntad de participar activamente en los debates, situación que espera que se mantenga. Por último, invitó a los asistentes a tomar nota de la información contenida en los documentos y a aprobar el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo II del documento.

El Presidente invitó a los miembros a adoptar medidas respecto de las recomendaciones contenidas en la página 5 del documento WO/GA/39/7. Se invitó a la Asamblea General a: i) tomar nota de la información contenida en ese documento; y ii) aprobar el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo II del Resumen del Presidente de la quinta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual. Habida cuenta de que ninguna delegación quiso hacer uso de la palabra, las recomendaciones fueron adoptadas.

PUNTO 27

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/8 Rev.

El Presidente presentó el punto 27 del orden del día que trata del informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), y cedió el uso de la palabra a la Secretaría.

La Secretaría informó a los Estados miembros de que ha elaborado el documento WO/GA/39/8 Rev. que trata de las actividades que han tenido lugar desde la última Asamblea General en septiembre de 2009. Se han celebrado dos sesiones del SCCR además de varias reuniones informales para examinar algunos temas concretos. En el SCCR ha proseguido la labor de examen de las propuestas para la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones al derecho de autor. En la decimonovena sesión del SCCR, celebrada en diciembre de 2009, y en la vigésima sesión del SCCR, celebrada en junio de 2010, los debates sobre las tres cuestiones sustantivas presentes en el orden del día procedieron de manera pragmática y bastante progresiva. Sin embargo, surgieron dificultades para alcanzar al acuerdo sobre las conclusiones, que deben recoger de manera resumida el resultado de los debates sustantivos, así como señalar la manera de proceder en el futuro. En la decimonovena sesión del SCCR se llegó a un acuerdo sobre las conclusiones, sin embargo, como ya sucedió en dos sesiones anteriores del Comité, en la vigésima sesión no se pudo alcanzar el acuerdo sobre todos los párrafos que figuran en el proyecto de conclusiones del Presidente. La Secretaría interpretó el acuerdo de los Estados miembros sobre los párrafos de las conclusiones que tratan de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el contexto del llamado al Comité a acelerar la labor en general, y procedió a anunciar consultas sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales según lo acordado en los debates de las conclusiones. Sin embargo, al final de los debates sobre las conclusiones que tuvieron lugar en la vigésima sesión del SCCR se declaró que “no hay acuerdo sobre ningún punto hasta que no haya acuerdo sobre todos los puntos”. La Secretaría entendió erróneamente que la declaración hacía referencia a los puntos del orden del día sobre la radiodifusión y las excepciones y limitaciones, en los que, en cada caso, no hubo acuerdo sobre algunos párrafos de las conclusiones. A petición de algunos Estados miembros, se retiró el aviso de consulta sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Secretaría presenta sus excusas a todos los Estados miembros a los que se

ocasionó molestias por la manera en que se desarrollaron los acontecimientos. Algunos Estados miembros han indicado que quizá sea útil examinar en la vigésima primera sesión del SCCR que se celebrará en noviembre, el principio de que “no hay acuerdo sobre ningún punto hasta que no haya acuerdo sobre todos los puntos”, a fin de garantizar que no se impongan restricciones innecesarias a los métodos de trabajo flexibles del Comité. La Secretaría se guiará por las decisiones adoptadas en el Comité.

El Presidente informó a los Estados miembros que la Delegación de Bangladesh, con el respaldo de la India y el Brasil, propuso introducir una modificación. El Presidente leyó la propuesta. El texto de la nueva versión del párrafo 29.i) del documento WO/GA/39/8 Rev. será el siguiente:

“Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/8 Rev., teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo sobre ninguna conclusión en la vigésima sesión del SCCR.”

La Asamblea aprobó la modificación propuesta por la Delegación de Bangladesh.

La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/8 Rev., teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo sobre ninguna conclusión en la vigésima sesión del SCCR; y*
- ii) alentó al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos a proseguir su trabajo en lo que atañe a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/39/8 Rev.*

PUNTO 28

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 28.i)

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informes sobre los demás comités de la OMPI”, en particular en la sección I, “Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)”.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 28.ii)

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informes sobre los demás comités de la OMPI”, en particular en la sección II, Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 28.iii)

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informes sobre los demás comités de la OMPI”, en particular en la sección III, Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los avances logrados por el SCT en su labor en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

PUNTO 28.iv)

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informe sobre los demás comités de la OMPI”, en particular para el punto 28.iv), en su sección IV, Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS).

La Secretaría recordó que la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2009, aprobó el cese de las actividades del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) y la creación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La Asamblea General mencionó el debate sobre la recomendación de crear el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI) formulada al Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG). El SDWG, en su undécima reunión, celebrada en octubre de 2009, no alcanzó el consenso en relación con la recomendación sobre el CGI que había de someterse a la Asamblea General.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información sobre el cese de las actividades del SCIT y la creación del CWS, proporcionada por la Secretaría en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 28.v)

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informes sobre los demás Comités de la OMPI”, en particular, en la sección V, “Comité Asesor sobre Observancia (ACE)”.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 29

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/11.

La Secretaría explicó que la finalidad de las modificaciones propuestas es permitir que el Fondo Voluntario se destine también a financiar la participación en las reuniones de los grupos de trabajo entre Sesiones, según recomendó el CIG en su última sesión de mayo de 2010. En concreto, el cambio consiste en añadir un nuevo artículo 2bis al Reglamento, en que las reuniones de grupos de trabajo entre Sesiones se consideran como una “actividad conexas” a los efectos del Reglamento, lo que permite incluir las reuniones de tales grupos en la financiación del Fondo. Las demás modificaciones propuestas, que se exponen en el Anexo II del documento, subrayadas para facilitar su consulta, consisten en cambios administrativos con arreglo a este nuevo artículo 2bis.

La Asamblea General de la OMPI aprobó las modificaciones propuestas al Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas que figuran en el Anexo II del documento WO/GA/39/11.

PUNTO 30

SISTEMA DEL PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/41/1 Rev.

Al presentar el documento PCT/A/41/1 Rev., el Sr. J. Pooley, Director General Adjunto, dijo que de la gran variedad de temas abordados por el Grupo de Trabajo en su tercera reunión, él destacaría particularmente las deliberaciones en torno al estudio sobre la necesidad de mejorar el funcionamiento del sistema PCT. El estudio había sido preparado por la Secretaría conforme a la decisión tomada por el Grupo de Trabajo en su segunda reunión, celebrada en mayo de 2009, de continuar mejorando el PCT, observando que el sistema puede y debe funcionar con más eficacia en lo que respecta a todas las partes interesadas, en su marco jurídico actual y sin limitar la facultad de los Estados contratantes de controlar las cuestiones relativas al Derecho sustantivo de patentes así como a los procedimientos nacionales de búsqueda y examen, y que todo debate futuro debe partir de la base de un estudio detallado de la Oficina Internacional sobre la medida en que el PCT cumple con sus objetivos declarados.

Sobre la base del estudio preparado por la Secretaría, y tras un debate intenso caracterizado por un espíritu constructivo de cooperación y compromiso, el Grupo de Trabajo había aprobado por unanimidad una serie de recomendaciones sobre la continuación de las actividades de mejora del PCT. En esas recomendaciones se contemplaban medidas destinadas a facilitar la reducción del retraso insostenible en la tramitación de unas 4,2 millones de solicitudes de patentes en todo el mundo, y a mejorar la calidad de las patentes concedidas. Las oficinas de patentes de los Estados miembros de la Unión PCT desempeñarían un papel fundamental en la puesta en práctica de las recomendaciones.

El Grupo de Trabajo había aprobado varias medidas concretas que la OMPI tendría que ejecutar en un futuro próximo, en cooperación con los Estados miembros. Se trataba, principalmente, de la instauración de sistemas informáticos para que terceros transmitan a las oficinas de patentes informaciones que, según ellos, demostrarían que una solicitud no cumple con los requisitos de patentabilidad. También tendrían que desarrollarse otros sistemas electrónicos que favorezcan la transferencia de tecnología mediante la concesión de licencias para la explotación de invenciones y ayudando a determinar qué información sobre tecnologías es de dominio público.

El Grupo de Trabajo también había pedido la realización de una serie de estudios para evaluar la medida en que el sistema del PCT había alcanzado sus objetivos en lo tocante a la difusión de información técnica, la facilitación del acceso a la tecnología y a la prestación de servicios de asistencia técnica a los países en desarrollo. En esos estudios figurarían recomendaciones sobre la forma de impulsar el rendimiento del

sistema PCT en esos ámbitos y se examinaría la posibilidad de movilizar recursos extrapresupuestarios para la financiación de proyectos de asistencia técnica.

El Director General Adjunto añadió que esas recomendaciones representan un paso importante hacia la mejora del funcionamiento del sistema internacional de patentes para provecho de todos los Estados miembros de la OMPI.

Entre los demás asuntos examinados por el Grupo de Trabajo figuraban las propuestas revisadas relativas a las condiciones que deben cumplirse para pedir la reducción de determinadas tasas del PCT. Desafortunadamente, el Grupo de Trabajo no pudo lograr un consenso a ese respecto. La Secretaría continuará considerando el asunto con miras a encontrar soluciones alternativas que sean susceptibles de ser aceptadas por todos los Estados miembros, y mientras tanto prevalecerá la situación actual.

La Asamblea de la Unión PCT:

- i) tomó nota del informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT, contenido en el documento PCT/WG/3/14 Rev. y reproducido en el Anexo del documento PCT/A/41/1 Rev.; y*
- ii) aprobó la recomendación relativa a la labor futura del Grupo de Trabajo del PCT que figura en el párrafo 13 del documento PCT/A/41/1 Rev.*

Modificaciones propuestas del Reglamento del PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/41/2 Rev.

La Asamblea de la Unión PCT:

- i) adoptó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que figuran en el Anexo del presente informe;*
- ii) decidió que las modificaciones de las reglas 12.2, 48.2, 53.9, 55.3, 62.1, 62.2, 66.9, 70.2 y 92.2, que figuran en el Anexo del presente informe, entrarán en vigor el 1 de julio de 2011 y se aplicarán a las solicitudes internacionales cuya fecha de presentación sea el 1 de julio de 2011 o en fecha ulterior;*
- iii) decidió que las modificaciones de la regla 49.5, que figuran en el Anexo del presente informe, entrarán en vigor el 1 de julio de 2011 y se aplicarán a las solicitudes internacionales respecto de las cuales el solicitante haya realizado los actos previstos en el artículo 22 o en el artículo 39 el 1 de julio de 2011 o en fecha ulterior y se haya presentado una modificación conforme al artículo 19 o al artículo 34 el 1 de julio de 2009 o en fecha ulterior; y*
- iv) decidió que las modificaciones de la regla 70.16, que figuran en el Anexo del presente informe, entrarán en vigor el 1 de julio de 2011 y se aplicarán a todo informe de examen preliminar internacional que haya sido finalizado conforme a lo dispuesto en la regla 70.4 el 1 de julio de 2011 o en fecha ulterior, con independencia de la fecha de presentación internacional de la solicitud internacional en cuestión.*

Sistemas de gestión de la calidad de las administraciones internacionales en virtud del PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/41/3.

Al presentar el documento PCT/A/41/3, la Secretaría declaró que ese documento había sido preparado para hacer hincapié en el hecho de que, como en años anteriores, los informes anuales de las administraciones internacionales del PCT sobre sus sistemas de gestión de la calidad han sido publicados en el sitio Web de la OMPI. Además, el documento PCT/A/41/3 contiene informaciones sobre las medidas que han tomado recientemente las administraciones internacionales del PCT para mejorar sus sistemas de gestión de la calidad, principalmente la calidad de los productos PCT, como los informes de búsqueda internacional, las opiniones escritas y los informes de examen preliminar internacional.

Esas dos cuestiones ya habían figurado con prominencia en el orden del día de la última Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (PCT/MIA), celebrada en febrero de 2010 en Rio de Janeiro (Brasil), en la que se acordó introducir un nuevo modelo común para los futuros informes sobre los sistemas de gestión de la calidad. También se había decidido crear un subgrupo con el propósito de examinar más detenidamente esas cuestiones, habida cuenta de la importancia del PCT como instrumento de distribución de tareas, que la confianza en la calidad de los informes internacionales es fundamental para que las oficinas utilicen esos informes durante la fase nacional, y que el mejor modo de generar confianza es evaluando la utilidad de los informes para asistir a las oficinas de los Estados contratantes del PCT en la tramitación de las solicitudes internacionales que entran en la fase nacional. En lo relativo a sus dos primeros proyectos concretos, el Subgrupo de Calidad estudiará las posibilidades de establecer sistemas para recabar los comentarios de los usuarios sobre la calidad y sistemas de observación por terceros, conforme a las recomendaciones correspondientes del Grupo de Trabajo del PCT.

La Asamblea de la Unión PCT tomó nota del documento PCT/A/41/3.

PUNTO 31

SISTEMA DE MADRID

Los debates se basaron en los documentos MM/A/43/1 y MM/A/43/2.

Al inaugurar el período de sesiones, el Presidente se mostró complacido por la adhesión de Israel al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid), el cual entró en vigor con respecto a Israel, el 1 de septiembre de 2010. El Presidente también se mostró complacido por el depósito del instrumento de adhesión de Kazajstán al Protocolo de Madrid, el 8 de septiembre de 2010. Asimismo, el Presidente señaló que con esas adhesiones el número de Partes Contratantes del Protocolo de Madrid se eleva a 83, y que el número total de miembros del sistema de Madrid pasa a ser 85.

La Asamblea de la Unión de Madrid:

- i) tomó nota del estado de ejecución de la Fase I del Programa de modernización informático; y*
- ii) tomó nota del calendario revisado de la ejecución de la Fase II del Programa de modernización informático, cuya fecha de culminación prevista es diciembre de 2012.*

Los debates se basaron en el documento MM/A/43/2 (Informe sobre la Marcha de las Actividades Relativas a la Base de Datos sobre Productos y Servicios del Sistema de Madrid).

Al presentar el documento MM/A/43/2, la Secretaría dijo que se ha avanzado mucho en la construcción de la base de datos de indicaciones válidas de productos y servicios a efectos de los procedimientos del sistema de Madrid (denominada en adelante “base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid”) en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid. A resultas de ello, la puesta en marcha de la base de datos tendría lugar en la fecha prevista. La Secretaría también comunicó que la Oficina Internacional ha emprendido varias iniciativas de cooperación con Oficinas interesadas en que la base de datos figure también en otros idiomas.

La Asamblea tomó nota del informe sobre la marcha que consta en el documento MM/A/43/2.

PUNTO 32

SISTEMA DE LA HAYA

Los debates se basaron en el documento H/A/29/1.

El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida, en particular, a Noruega, que ingresó en la Unión de La Haya después del período de sesiones de la Asamblea de septiembre de 2009, y a Azerbaiyán, cuyo instrumento de adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales fue depositado en poder del Director General el 8 de septiembre de 2010. El Presidente felicitó también a Serbia y a Alemania por sus recientes adhesiones al Acta de Ginebra (1999).

El Presidente informó a la Asamblea de que Alemania ha comunicado su consentimiento para la abrogación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya. A los demás Estados contratantes del Acta de Londres (1934) se les recordó comunicar sus respectivos consentimientos para la abrogación, a tenor de la Nota C. H 76, de 3 de agosto de 2010, que fue dirigida a todos los Estados contratantes de esa Acta. Además, el Presidente informó a la Asamblea de que la denuncia del Acta de Londres (1934) por Indonesia entró en vigor el 3 de junio de 2010, y que la denuncia de esa Acta por Suiza entrará en vigor el 19 de noviembre de 2010.

Al presentar el documento, la Secretaría recordó que el Programa de modernización informática fue aprobado en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea de La Haya, en septiembre de 2009. Desde entonces, se ha avanzado firmemente en su ejecución, y en el documento a examen se explica la forma en que se ejecutará la Fase II del referido programa. La Secretaría también informó a la Asamblea de que se ha proporcionado a algunos usuarios del sistema de La Haya una herramienta para la renovación de los registros por medios electrónicos. Esa herramienta estará disponible para todos los usuarios a fines de 2010.

La Asamblea de la Unión de La Haya:

- i) tomó nota del estado de ejecución de la Fase I del Programa de modernización de las T.I., según consta en el Anexo II del documento H/A/29/1;*
- ii) tomó nota de las actividades de ejecución de la Fase I que son específicas a la Unión de La Haya, según consta en el documento H/A/29/1; y*

- iii) *tomó nota del calendario revisado para la ejecución de la Fase II del Programa de modernización de las T.I., según consta en el Anexo I del documento H/A/29/1, cuya fecha de culminación prevista es diciembre de 2012.*

PUNTO 33

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/10.

La Secretaría informó sobre las actividades de la OMPI en la esfera de la solución de controversias en materia de nombres de dominio y también en relación con los cambios que han tenido lugar en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet que son pertinentes para la protección de las marcas.

Desde que se adoptó en diciembre de 1999, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la OMPI en el Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme), adoptada por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), hasta septiembre de 2010, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha administrado casi 19.000 asuntos relacionados con los nombres de dominio en el marco de la Política Uniforme y las políticas conexas. En 2009, la OMPI administró un total de 2.107 asuntos, que comprenden la cifra récord de 4.685 nombres de dominio. Desde entonces, el volumen de asuntos relacionados con la Política Uniforme de la OMPI ha aumentado cerca de un 20% en comparación con el mismo período de 2009. Las decisiones sobre los procedimientos administrados en virtud de la Política Uniforme, que se tramitan en diversos idiomas, las adoptan expertos que se nombran de la lista de expertos en nombres de dominio de la OMPI, en la que figuran unos 450 expertos en marcas de todos los continentes. Además de sus servicios de administración de asuntos, el Centro proporciona instrumentos por Internet para facilitar el acceso a los procedimientos y decisiones relacionados con la Política Uniforme, incluidos una “Sinopsis de las opiniones de los grupos de expertos de la OMPI sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Política Uniforme”, que se utiliza en todo el mundo; un índice jurídico en el que pueden realizarse búsquedas; y un sistema de búsquedas ampliadas de datos estadísticos. A partir de mediados de diciembre de 2009, el Centro de la OMPI ha comenzado a utilizar un sistema de presentación de asuntos en el marco de la Política Uniforme para el que no se necesitan documentos en papel. Los cambios en curso en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet, como es el caso de la evolución de los sitios Web que emplean el pago por clic, la proliferación de servicios de registro por poder y las cuestiones relacionadas con la observancia de los registradores, representan retos cada vez mayores para los propietarios de propiedad intelectual y, en particular, de marcas. El Centro está supervisando esos cambios y mantiene contactos con la ICANN y las partes interesadas cuando es necesario.

Además de las controversias relacionadas con los nombres de dominio genéricos de nivel superior (gTLD), a partir de septiembre de 2010, el Centro presta servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio a 63 registros de dominios de nivel superior correspondiente a códigos de países (ccTLD) y, en el marco de sus actividades sin ánimo de lucro, celebra periódicamente consultas con otros registros de ccTLD de Estados miembros.

La ICANN ha anunciado cambios en su política que brindarán oportunidades y plantearán retos jurídicos y de orden práctico a los propietarios y usuarios de derechos de P.I., especialmente la introducción, prevista el próximo año o el siguiente, de un gran número de dominios de nivel superior, así como la introducción en curso de nombres de dominio internacionalizados (en caracteres locales) de nivel superior. El Centro procura mantener contactos periódicos con la ICANN y las partes interesadas en aras de una protección

adecuada de la propiedad intelectual cuando se introducen nuevos gTLD tal como prevé la ICANN. Esa colaboración comprende la propuesta de políticas y procedimientos de solución de controversias que respeten la propiedad intelectual y que mantengan un equilibrio en cuanto a la protección de los intereses de orden práctico y las expectativas legítimas de los actores del Sistema de Nombres de Dominio de Internet, así como la formulación de observaciones al respecto. Además de las consultas previas respecto de un procedimiento de solución de controversias (basado en las marcas) para la etapa anterior a la adjudicación en que intervengan registros de nombres de dominio, esa colaboración incluye los siguientes mecanismos de protección de derechos que examina actualmente la ICANN: un procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación con la participación de registros de nombres de dominio, una base de datos sobre marcas y un sistema uniforme de suspensión rápida cuyo objeto es complementar la Política Uniforme.

La Secretaría también informó sobre la situación de las recomendaciones formuladas tras el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en las que se examinaba la relación entre los nombres de dominio y determinados identificadores distintos de las marcas. Sobre la base de las conclusiones de ese proceso, que fueron examinadas por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2002, esas recomendaciones también se ocupan de la protección de 1) los nombres y las siglas de las organizaciones intergubernamentales y 2) los nombres de países, respectivamente, contra su registro abusivo como nombres de dominio (recomendaciones del Segundo Proceso de la OMPI). Si bien las recomendaciones del Segundo Proceso de la OMPI se formularon con relación al Sistema de Nombres de Dominio de Internet existente entonces, es decir, antes de los planes actuales de la ICANN de ampliar considerablemente el Sistema de Nombres de Dominio de Internet, el alcance de una posible protección de esos identificadores que contemple la ICANN continúa siendo poco claro. La Secretaría continuará supervisando la evolución de la situación y contribuirá en la medida que sea posible.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/39/10.

PUNTO 34

ASAMBLEA DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

Los debates se basaron en el documento PLT/A/8/1.

La Secretaría introdujo dos correcciones en el documento: i) en la página 3, párrafo 10, línea 6, se sustituyó la referencia a “sección 3.6” por “sección 5.8”; y en la página 6 del Anexo, se suprimieron en el recuadro VIII las secciones tituladas “Petición de restablecimiento del derecho de prioridad” e “Incorporación por referencia”.

Por unanimidad, la Asamblea del PLT:

- i) adoptó el formulario internacional tipo de petitorio, tal como figura en el Anexo del documento PLT/A/8/1, y decidió que entre en vigor con efecto inmediato; y*
- ii) decidió que las modificaciones introducidas en las Instrucciones Administrativas del PCT, señaladas en el documento PLT/A/8/1, sean aplicables a los fines del PLT y de su Reglamento con efecto inmediato.*

PUNTO 35

ASAMBLEA DEL TRATADO DE SINGAPUR (STLT)

Los debates se basaron en el documento STLT/A/2/1.

Por invitación de la presidencia, la Secretaría presentó el documento.

La Asamblea del Tratado de Singapur:

- i) tomó nota de la recomendación, formulada por el Grupo de Trabajo encargado del examen de los párrafos 4 a 6 de la regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, de modificar los párrafos 4 a 6 de la regla 3 de dicho Reglamento;*
- ii) adoptó las modificaciones propuestas de los párrafos 4 a 6 de la regla 3, tal como se reproduce en el Anexo del documento STLT/A/2/1; y*
- iii) fijó el 1 de noviembre de 2011 como fecha de entrada en vigor de esas modificaciones.*

PUNTO 36

PERSONAL CONTRATADO POR PERÍODOS BREVES, PERO CON MUCHOS AÑOS DE SERVICIO

Los debates se basaron en el documento WO/CC/63/5.

La Secretaría explicó que la utilización de recursos temporeros para funciones de naturaleza continua es un problema común a numerosas organizaciones de Naciones Unidas. La OMPI comenzó a ocuparse del tema hace varios años. En el documento WO/CC/63/5 se deja constancia de lo que se ha realizado hasta la fecha en ese ámbito. Los contratos por períodos breves comenzaron a usarse en su momento para dar respuesta a la necesidad de recursos humanos resultante del crecimiento excepcional de la Organización, en particular en el PCT, en los años 1990. Ese problema fue abordado por la OMPI en varias etapas: la primera comenzó en 2007, con la concesión de ciertas prestaciones a los empleados temporales para equiparar sus condiciones de servicio con las del personal con contratos de duración determinada. En 2009, la segunda etapa consistió en crear 30 puestos en la categoría de servicios generales, que fueron utilizados específicamente para regularizar la situación de empleados temporales. En 2009 y 2010, el programa de cese voluntario dará la posibilidad de regularizar a varios empleados temporales con muchos años de servicio ininterrumpido. El documento presenta una estrategia para abordar y zanjar el problema durante un período de cinco años, así como las diversas medidas necesarias para impedir su reaparición. Se trata principalmente de: medidas jurídicas y administrativas aplicables al marco que rige los contratos por períodos breves en el nuevo Estatuto y Reglamento del Personal; instrumentos contractuales adecuados para tomar en consideración las necesidades operacionales de la Organización; una planificación mejorada de los recursos humanos por los directores de programas; métodos fiables y transparentes para el cálculo de los costos y la renovación del personal conforme a las instrucciones recibidas de los Estados miembros en el marco del presupuesto por programas; la aplicación juiciosa y oportuna de mecanismos de flexibilidad en los sistemas del PCT, Madrid y La Haya; y la elaboración de soluciones innovadoras al problema de la dotación de personal. Las dos primeras medidas serán abordadas en el marco del programa de alineación estratégica y de la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, y las otras tres en el marco de la gestión por resultados y de la preparación del presupuesto por programas. Se indicó que el número total de empleados de la Organización se ha mantenido estable en los últimos años, situándose en unas 1.200 personas.

Para poder regularizar la situación de los empleados con contratos por períodos breves y con muchos años de servicio ininterrumpido, es decir, los empleados con cinco años o más de servicio continuo y satisfactorio al 1 de enero de 2012, se propone a los Estados miembros que aprueben la creación de 156 puestos como máximo en el presupuesto ordinario, escalonada en un período de cinco años. La cifra de 156 representa la diferencia entre el número actual de puestos y el número total de empleados de 1.200 personas. No se trata de aumentar la dotación de personal en 156 personas, sino de permitir que la situación de 156 empleados temporales con muchos años de servicio ininterrumpido, que cumplen funciones de naturaleza continua y hacia quienes la Organización ha asumido una responsabilidad social, sea regularizada sin tener ellos que ser necesariamente sustituidos. Cabe señalar que esa categoría de empleados no recibe las mismas prestaciones que sus colegas con contratos de duración determinada pese a que realizan el mismo trabajo. Se comunicará el número de esos puestos como parte de la propuesta de presupuesto por programas que se presente ante el Comité del Programa y Presupuesto y ante las Asambleas de los Estados miembros. En el procedimiento que se instaure para la regularización de la situación de esos empleados se preverá un examen detallado de las funciones para determinar si son de una naturaleza continua.

El costo marginal anual promedio asciende a unos 15.000 francos suizos. El costo total para los 156 puestos se estima en unos 2,3 millones de francos suizos por año, es decir, un poco más del 1% del gasto total de personal si todos los puestos son ocupados. El cálculo de los costos para un año en particular se limitará al costo de las regularizaciones que se efectúen en ese año. El procedimiento de regularización comenzaría en enero de 2012. La Organización debe, en primer término, determinar cuántos empleados temporales con muchos años de servicio ininterrumpido pueden ser regularizados a raíz del programa de cese voluntario. Sólo posteriormente se podrá incluir la propuesta de la primera fase del procedimiento de regularización en el proyecto de presupuesto para 2012-2013 que tiene que ser examinado este año.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota del documento WO/CC/63/5 y aprobó las propuestas que figuran en los párrafos 22 a 28 del documento.

PUNTO 37

OTROS ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

Los debates se basaron en los documentos WO/CC/63/6 y WO/CC/63/7.

El Presidente comunicó a la reunión que en este punto del orden del día hay que examinar dos documentos, a saber, WO/CC/63/6 (Otros asuntos relativos al personal) y WO/CC/63/7 (Pedido de asesoramiento al Comité de Coordinación sobre la renovación del nombramiento del Auditor Interno conforme a la Carta de Auditoría Interna de la OMPI), y propuso comenzar con el documento WO/CC/63/7. El Presidente también propuso que el debate en torno a la intervención del Presidente de la Asociación del Personal se realice en este punto del orden del día, a lo que el Comité de Coordinación accedió.

Al presentar el documento, el Director General destacó el marco temporal en el que los tres órganos de supervisión y auditoría de la OMPI debían completar sus mandatos y su incidencia en cuanto a mantener una continuidad; la recomendación de la Comisión de Auditoría; y la evaluación de la función de auditoría interna que cumple el Auditor Externo.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota del documento WO/CC/63/7 y recomendó la renovación del contrato de duración determinada del Auditor Interno (Director de la División de Supervisión y Auditoría Internas) por un año más, es decir del 15 de enero de 2011 al 14 de enero de 2012.

Modificaciones del Estatuto y el Reglamento del Personal de la OMPI decretadas y aplicadas provisionalmente a tenor del Artículo 12.1 del Estatuto del Personal de la OMPI

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó la modificación del Artículo 3.1 (“Sueldos”) del Estatuto del Personal de la OMPI, que había sido decretada y aplicada provisionalmente por el Director General, según consta en el párrafo 1 del documento WO/CC/63/6.

Terminación de contratos

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información, a tenor del Artículo 9.1.e) del Estatuto del Personal, que figura en los párrafos 3 a 6 del documento WO/CC/63/6 y que guarda relación con la terminación acordada de siete contratos laborales en 2009 y la terminación de un contrato laboral en 2010, por incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1.5 (“Conducta”) y varias violaciones de la política y procedimientos de la Organización en materia de seguridad informática.

Comisión de Administración Pública Internacional

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en el párrafo 8 del documento WO/CC/63/6.

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en el párrafo 10 del documento WO/CC/63/6.

Deliberación en torno a la intervención del Presidente de la Asociación del Personal

El Director General recordó que la Secretaría no había tenido oportunidad de ver o leer la declaración con anterioridad. Sin embargo, si hubiere alguna pregunta, la Secretaría se complacería en responderla. Indicó también que a la Secretaría le complacería proporcionar una respuesta o explicación detallada por escrito.

La Presidenta resumió de esta forma el consenso obtenido: se difundirá la declaración del Presidente de la Asociación del Personal; la Secretaría responderá por escrito; el Comité de Coordinación dará a la OMPI la oportunidad de resolver las cosas internamente y, si quedaran aspectos sin resolver, cabría la posibilidad de convocar una reunión del Comité de Coordinación en la primavera.

PUNTO 38

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS RECTORES

La Secretaría tomó nota de los comentarios de varias delegaciones a fin de incluirlos en las versiones finales de los informes.

El presente informe general fue aprobado unánimemente por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y demás órganos rectores, en lo que a cada uno concierne, el 29 de septiembre de 2010.

Cada una de las Asambleas y demás órganos rectores de los Estados miembros de la OMPI, en lo que a cada uno concierne, aprobaron unánimemente los diferentes informes de sus respectivos períodos de sesiones el 29 de septiembre de 2010.

PUNTO 39

CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

El Director General, a petición del Presidente, hizo uso de la palabra y declaró que las Asambleas habían comenzado con las notas armoniosas de Steve Wonder y que esa atmósfera de armonía se había mantenido a lo largo de toda la serie de reuniones. El Director General expresó su gratitud a los 70 ministros que participaron en la sesión de alto nivel y señaló que dicha participación es señal del compromiso político y del interés al más alto nivel por los temas objeto de la labor de la Organización. Asimismo, el Director General agradeció a las delegaciones y a los Estados miembros su actitud constructiva durante toda la serie de reuniones de las Asambleas. Dio las gracias a todos los colegas que tomaron parte en la organización de las Asambleas, especialmente al Sr. Naresh Prasad, Secretario de las Asambleas, y alabó más concretamente la enorme labor realizada por los traductores. Por último, el Director General dio las gracias al Presidente por dirigir muy eficazmente las reuniones de las Asambleas y por su asesoramiento y asistencia en el curso de los 12 últimos meses.

El Presidente expuso sus observaciones de clausura indicando que constituye un gran honor para él presidir la presente serie de reuniones de las Asambleas. Dio las gracias a las delegaciones por los elogios recibidos así como a los coordinadores, por el tiempo que han dedicado a los fines de que progrese la labor de las Asambleas en los últimos 10 días. El Presidente declaró que las reuniones de las Asambleas han sido sumamente fructíferas, que en ellas se han tomado importantes decisiones, tanto de forma como de fondo, y que han sido una oportunidad para que delegaciones y ministros expongan su punto de vista político en el marco de las sesiones de alto nivel. Es sumamente importante poder hacerse una idea general de las tareas que es menester realizar de cara al futuro. Refiriéndose a las consultas, el Presidente señaló que, gracias a dichas consultas el plan estratégico a mediano plazo ha sido recibido de forma sumamente positiva. Como han observado varias delegaciones, ha prevalecido en las Asambleas un espíritu sumamente positivo. El Presidente puso de relieve que la participación de Stevie Wonder en la inauguración de las reuniones ha sido una excelente idea digna de ser repetida. Señaló también que Stevie Wonder nos ha recordado de qué forma se percibe el trabajo diario de la OMPI desde el exterior así como la naturaleza de las aspiraciones que tiene la gente en relación con la Organización. El Presidente recordó que Stevie Wonder ha invitado a las delegaciones a adoptar decisiones y que les ha instado encarecidamente a seguir trabajando en favor del consenso a los fines de llegar a soluciones concretas a problemas de la vida real. El Presidente dio las gracias al Director General por la cooperación de que ha dado prueba y a todos los colegas de la Secretaría, cuya colaboración ha sido esencial para que la labor se salde con éxito. Dio también las gracias a los miembros de las Mesas y a los Presidentes salientes y actuales de las Asambleas. Mencionó las declaraciones y comentarios formulados por los representantes regionales y las delegaciones en relación con el proceso de selección de los presidentes de los órganos de la OMPI y dijo que considera que sería una buena idea organizar consultas en el futuro. El Presidente anunció que le gustaría organizar consultas formales sobre esa cuestión con todas las delegaciones a los fines de determinar si es posible llegar a un procedimiento transparente y equitativo que permita un sistema de rotación en relación con los diferentes órganos de la OMPI. El Presidente concluyó su intervención dando las gracias de todo corazón a todas las delegaciones por el espíritu de cooperación de que han dado prueba durante las reuniones de las Asambleas.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas y de otros órganos de los Estados miembros de la OMPI.

